

**CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESCUELA INICIACIÓN Y
FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA CIUDAD DE POPAYÁN**



YULY JIMENA BOLAÑOS GALINDEZ

PASANTÍA PARA OPTAR AL TÍTULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
POPAYÁN
2011**

**CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESCUELA INICIACIÓN Y
FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA CIUDAD DE POPAYÁN**



YULY JIMENA BOLAÑOS GALINDEZ

**ASESOR ACADÉMICO:
Mg. JORGE ARBEY TOBAR DEJESUS**

**ASESOR EMPRESARIAL:
Dr. BERNARDO ALFONSO VALDES**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
POPAYÁN
2011**

DEDICATORIA

A Dios, quien es la fuerza espiritual que ilumina por siempre mi camino; a mi Madre, Padre, y hermanos por su apoyo incondicional, su comprensión y su constante aliento que me han motivado a la conquista de mis objetivos propuestos a lo largo de mi vida personal.

A los señores Julio Fajardo y Bernardo Valdés y su equipo de colaboradores por permitirme aprender de ellos en una etapa excepcional de mi carrera.

Familiares y amigos quienes aportan en cada instante de mi vida engrandeciéndome cuando me hacen reír y disfrutar de los pequeños y grandes detalles de la vida.

AGRADECIMIENTOS

Al asesor académico Mg. Jorge Arbey Tobar Dejesús, profesor de la Universidad del Cauca, y asesor empresarial Doctor, Bernardo Alfonso Valdés, Coordinador Oficina Municipal de Deportes. Quienes por su disposición y apoyo fue posible este trabajo de grado.

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN.....	12
PRESENTACIÓN	13
CAPITULO I. ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA.....	15
1.1. DESCRIPCION ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA	15
1.1.1. COMPROMISOS DE LOS INSTITUTOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES	16
1.1.2. Acciones inmediatas de los Institutos Deportivos Departamentales:.....	17
1.1.3. ¿QUIÉNES PUEDEN CREAR UNA ESCUELA?	18
1.1.4. ¿CÓMO CREAR UNA ESCUELA?.....	18
1.1.5. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL AVAL DE FUNCIONAMIENTO ESTIPULADO POR COLDEPORTES.....	19
1.1.6. PLAN PEDAGÓGICO Y TÉCNICO.....	21
1.1.7. FESTIVALES DEPORTIVOS.....	22
1.1.8. ESTRUCTURA GENERAL PEDAGÓGICA Y TÉCNICA.....	24
1.2. NORMATIVIDAD VIGENTE RELACIONADA CON LA CREACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LAS ESCUELAS.....	25
1.2.1. FORMACIÓN DEPORTIVA EN LEY DEL DEPORTE	25
1.2.2. OTRAS DISPOSICIONES LEGALES	29
CAPITULO II. DIAGNÓSTICO GENERAL DEL PROCESO DE CREACION Y FORMALIZACION DE LAS ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA QUE PROMUEVE LA OFICINA MUNICIPAL DE DEPORTES DE POPAYAN	31
2.1. EVALUACIÓN DEL PROCESO PARA LA CONFORMACIÓN DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA QUE PROMUEVE LA OFICINA MUNICIPAL DE DEPORTES, ADSCRITA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.....	31
2.1.1. ANÁLISIS DOFA	41
2.1.2. DOFA GENERAL DE LAS ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA QUE PROMUEVE LA OFICINA MUNICIPAL DE DEPORTE	41
2.1.3. MATRIZ IMPACTO ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA VEREDA SILOE	43

2.2. CONCLUSIONES.....	46
------------------------	----

CAPITULO III. CREACION Y ORGANIZACIÓN ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA VEREDA SILOE	48
--	----

3.1. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR VEREDA SILOÉ	48
--	----

Mapa Rural del Municipio de Popayán.....	49
--	----

3.2. ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA CREACION DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA VEREDA SILOÉ	49
---	----

3.2.1. Socialización del programa.....	49
--	----

3.2.2. Visita al Sector Vereda Siloé	53
--	----

3.2.3. Reuniones con la comunidad.....	54
--	----

3.3. EVALUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS VEREDA SILOÉ	60
---	----

3.4. SOLICITUD DEL AVAL DEPORTIVO.....	62
--	----

3.4.1. ENTREGA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	62
--	----

3.4.2. PRÁCTICAS DEPORTIVAS CON LOS MONITORES ASIGNADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.....	64
---	----

3.5. INVERSION PARA LA CREACION ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA	65
--	----

3.5.1. PERSONAL OPERATIVO	65
---------------------------------	----

3.5.2. RECURSOS FISICOS INICIALES PARA LA CREACION DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA.	65
--	----

3.5.3. GASTOS DE GESTION.....	66
-------------------------------	----

3.5.4. FUENTES DE FINANCIACION	66
--------------------------------------	----

3.6. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.....	67
------------------------------------	----

3.6.1. Misión.....	67
--------------------	----

3.6.2. Visión	67
---------------------	----

3.6.3. Objetivo General.....	67
------------------------------	----

3.5.2. Objetivos Específicos	67
------------------------------------	----

3.5.4. PRINCIPIOS Y VALORES DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA VEREDA SILOÉ.....	68
---	----

3.5.5. DEBERES DE LOS ENTRENADORES.....	69
---	----

3.5.6. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	70
--	----

3.5.7. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE LOS ENTRENADORES.....	70
--	----

CAPITULO IV. ESTRATEGIAS DE SOSTENIMIENTO ESCUELA DE	75
FORMACION DEPORTIVA VEREDA SILOE.	75
4.1. COMPONENTES REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA.....	75
4.1.1. PARA QUE UN MÍNIMO VITAL.....	75
4.1.2. DESCRIPCION DEL MINIMO VITAL.....	76
4.2. INVERSION PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA VEREDA SILOE.....	77
4.3. FUENTES DE SOSTENIMIENTO ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA ..	79
4.4. GESTIÓN POR LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA PARA SU IMPLEMENTACIÓN	79
5. CONCLUSIONES.....	81
6. RECOMENDACIONES.....	82
BIBLIOGRAFIA.....	83

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Estructura administrativa Secretaría de Educación, Cultura y Deportes.....	32
Figura 2. Estructura administrativa de la oficina Municipal de Deportes.....	32
Figura 3. Mapa Sectorizado por Comunas.....	49
Figura 4. Reunión Miembros Oficina Municipal de Deportes.....	50
Figura 5. Reunión Miembros Vereda Siloé.....	50
Figura 6. Plegable Escuelas de formación Deportivas	51
Figura 7. Visita vereda Siloé	53
Figura 8. Flujograma.....	54
Figura 9. Ficha de inscripción	55
Figura 10. Asamblea de padres de familia.	56
Figura 11. Valoración antropométrica de los estudiantes.....	58
Figura 12. Niño con escapula alada.....	60
Figura 13. Evaluación de los Escenarios Deportivos del Sector.....	60
Figura 14. Escenarios deportivos.....	61
Figura 15. Entrega de Implementos deportivos.....	62
Figura 16. Prácticas deportivas.....	64
Figura 17. Logo- símbolo*	68
Figura 18. Organigrama de la Escuela de Formación Siloé	71
Figura 19. Estructura Organizacional.....	71
Figura 20. Componente Mínimo vital	75
Figura 21. Para que el mínimo vital	75

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Resultados de Vinculación en la formalización escuelas de formación deportiva	33
Gráfico 2. Resultados del Rango de edades Deportes individuales	34
Gráfico 3. Resultados del Rango de edades Deportes de Conjunto	34
Gráfico 4. Días promedio de entreno Deportes individuales	35
Gráfico 5. Días promedio de entreno Deportes de Conjunto	36
Gráfico 6. Resultados de los implementos deportivos.....	37
Gráfico 7. Datos del número de participaciones en reuniones con líderes comunitarios ..	37
Gráfico 8. Tabulación de Actas de Constitución de las Escuelas de Formación Deportiva	38

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Plan pedagógico y técnico por deporte	39
Tabla 2. Existencia del Acta de Aprobación de reglamentos.....	39
Tabla 3. Existencia de la ficha administrativa.....	40
Tabla 4. Existencia del Manual de Convivencia	41
Tabla 5. ANÁLISIS DOFA.....	42
Tabla 6. Examen osteomioarticular de dos minutos.....	59
Tabla 7. Implementos deportivos	63
Tabla 8. Horarios de los entrenamientos.	64
Tabla 9. Inversión inicial Escuela de Formación Deportiva	65
Tabla 10. Recursos físicos y materiales.....	65
Tabla 11. Gastos de gestión	66
Tabla 12. Financiación al Programa.....	66
Tabla 13. Relación de Costos del Personal Operativo	77
Tabla 14. Relación de Costos de la Implementación deportiva.....	77
Tabla 15. Relación de Costos de la adecuación y mantenimiento escenarios deportivos	78
Tabla 16. Costo para constituir una escuela de formación Deportiva.....	78

LISTA DE ANEXOS

Anexo A. Anteproyecto de Pasantía	85
Anexo B. Modelo Acta de Constitución.....	110
Anexo C. Ficha de Inscripción.....	118
Anexo D. Modelo relacion de niños.....	¡Error! Marcador no definido.
Anexo E. MODELO DE REUNIONES.....	¡Error! Marcador no definido.
Anexo F. GUIA DE REGLAMNETACION PARA ESCUELAS DEPORTIVAS	¡Error! Marcador no definido.
Anexo G. MODELO JUNTA DIRECTIVA.....	¡Error! Marcador no definido.
Anexo H. AVAL DEPORTIVO.....	126
Anexo I. CARTA DEL SENA.....	133

RESUMEN

La Administración es una herramienta importante y prescindible para diferentes entidades, de esta manera la ley del deporte se ha venido ocupando del asunto desde tiempo atrás, favoreciendo a los dirigentes deportivos, permitiéndoles un mejor desenvolvimiento de la actividad deportiva a través de los diferentes seminarios de capacitación en el área de administración deportiva, marcando nuevos rumbos y posibilidades para el ejercicio y desarrollo del cuerpo humano. Teniendo en cuenta este aspecto se creó e implementó la Escuela de Formación Deportiva Vereda “Siloé” del municipio de Popayán, programa liderado por la Oficina Municipal de Deportes, adscrita a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, Alcaldía de Popayán. Programa de educación extra escolar que promueve el Deporte, la Educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como elementos fundamentales en la formación de la persona, bajo un enfoque integral universal, participativo y axiológico.

Durante la constitución del Escuela se estableció un marco administrativo eficiente y efectivo con el propósito implementarla en el sector rural, buscando contribuir a la formación integral del niño y el joven, utilizando como medio el gusto y la inclinación por la práctica deportiva, así orientar y promover futuros ciudadanos con alta calidad de vida y condiciones que permitan excelentes prácticas deportivas. Ajustando la estructura organizacional a las necesidades de la comunidad vinculada.

La Escuela de Formación está concebida desde la línea deportiva, requiere un pensamiento crítico, que interprete las acciones y reacciones que suceden en y fuera de él, que dé respuesta a las diferentes demandas de la sociedad, contemplando la posibilidad de causar mayor impacto especialmente social, comprensible en el cual puedan trabajar unidos con el ánimo de dar cumplimiento a la Ley del Deporte aprovechando la vinculación de la Alcaldía del Municipio de Popayán, la empresa Privada y Pública.

PRESENTACIÓN

El programa Escuelas de Formación Deportiva se desarrollan desde un enfoque administrativo como herramienta que permita a la Escuela su respectiva formalización, para realizar actividades que contribuyan con el sano esparcimiento del ser humano, asegurar y coordinar todas las labores en cada lugar de trabajo, logrando una adecuada interacción de todos los miembros que se vinculan, y contribuya a la formación social y humana así como física, técnica y psicológica del niño y joven a través del desarrollo de valores humanos y aptitudes deportivas básicas y especiales.

El Procedimiento administrativo es el cauce formal de la serie de actos en que se concreta la actuación administrativa para la realización de un fin, en este caso para creación e implementación de la Escuela de formación Deportiva Vereda Siloé, impulsando a los actores a buscar, impulsar el bienestar, la cohesión e inclusión social de toda la población en una sociedad determinada teniendo en cuenta el ordenamiento jurídico que debe ser fiscalizado por los ciudadanos.

El presente trabajo se realiza con el ánimo de fomentar las buenas prácticas deportivas a través de un programa que le permita al niño y joven participar activamente, aplicando los requerimientos jurídicos solicitados por el organismo deportivo quien expide el respectivo aval para el funcionamiento de la escuela, como lo indica la Ley del Deporte (Ley 181 de 1995).

Se tiene en cuenta la normatividad, pero también se hacen ajustes, teniendo en cuenta las necesidades de la población objetivo y su razón de ser como programa Líder en el municipio de Popayán, por consiguiente esta propuesta consta de cuatro capítulos, además de la referencia bibliográfica y respectivos anexos:

Capítulo I, Presenta El marco teórico del Programa Escuelas de formación Deportiva, que es una escuela, quien la constituye, quienes la pueden conformar, y su normatividad vigente. Capítulo II establece el diagnóstico del proceso de las escuelas de formación deportiva liderado por la Oficina Municipal de Deportes teniendo en cuenta la identificación de variables internas y externas, así mismo la matriz DOFA.

Capítulo III. Define las actividades efectuadas para creación y organización de la Escuela de Formación Deportiva Vereda Siloé, su organización administrativa y filosófica.

En el capítulo IV. Se realiza la propuesta para el sostenimiento de la Escuela, así mismo convenios que contribuyen a su funcionamiento y se describe posibles alianzas estratégicas y con las que actualmente está funcionando, al igual que el apoyo por parte de la empresa privada tiene. Elementos fundamentales para su continuidad en el futuro.

También se incluyen algunas conclusiones y recomendaciones identificadas en el desarrollo del trabajo

CAPITULO I.

ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA

1.1. DESCRIPCION ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA

Las Escuelas Deportivas es un proyecto educativo, implementado como estrategia extraescolar para la orientación, aprendizaje y practica de las actividades físicas, recreativas y enseñanza del deporte en las niñas y los niños en Colombia, buscando su desarrollo físico, motriz, socio afectivo, mediante procesos pedagógicos y técnicos que le permitan la incorporación progresiva al deporte para el mejoramiento de la salud, la calidad de vida e incorporar a los jóvenes a la competencia y rendimiento.

OBJETIVO GENERAL

Propiciar el desarrollo total de las niñas, niños y de jóvenes a través de procesos de orientación, aprendizaje, práctica del deporte, mediante un trabajo interdisciplinario en los órdenes del fomento educativo, de progreso técnico, mejoramiento de la salud física y mental del futuro deportista colombiano.

ETAPAS O FASES DEL PROCESO DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA

La Escuela de Formación Deportiva como proyecto educativo que contribuye con la formación total del niño y el joven, utilizando el deporte como propósito para orientar y promover futuros ciudadanos y proyectar deportistas hacia el rendimiento, serán conformadas por un número plural de personas quienes aprueban un reglamento y eligen una junta directiva; serán coordinadas a escala regional por los Entes Deportivos Departamentales, quienes otorgarán el respectivo aval de funcionamiento y luego son registradas por el INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE.

En términos generales las ESCUELAS DEPORTIVAS funcionarán con niños y jóvenes entre los siete (6) y diez y seis (16) años de edad, ajustándose a las características propias de cada deporte en particular. Tendrán los niveles de:

INICIACIÓN: cuyo proceso consiste en reforzar y mejorar el desarrollo motor, mediante múltiples experiencias de movimiento en donde se experimenten las formas básicas de movimiento, juegos pre deportivos, desarrollan las capacidades físicas, actividades recreativas entre otras de carácter formativo.

FUNDAMENTACION: Es el segundo nivel, considerado de escogencia deportiva está enmarcado en los aspectos de fundamentación y tecnificación deportiva, donde se enseñará los elementos básicos del mini deporte, la reglamentación, así como también la participación en eventos.

PERFECCIONAMIENTO: tercer nivel afianzará cada uno de los elementos aprendidos y vivenciados en las fases anteriores, garantizando un alumno deportista con condiciones futuras hacia la competencia y resultados. Para ello se utilizará la infraestructura existente del sistema COLDEPORTES, del deporte asociado, de los Institutos departamentales, municipales, Centros Educativos y Universidades (en jornada contraria y fines de semana), empresas privadas y Cajas de Compensación Familiar. Los escenarios que generalmente se han establecido para adultos deben acondicionarse progresivamente para el deporte infantil (mini deporte) según las características de cada uno de ellos.

Las Escuelas Deportivas, asignarán un recurso humano en las áreas pedagógica y técnica. Para ello se requiere inicialmente del personal Profesional (Licenciados en Educación Física, Profesionales del deporte, técnico de las entidades estatales, Privadas y del deporte asociado.

Los Festivales de Escuelas Deportivas, serán la etapa evaluativa de cada una de las fases y se establecerán en los niveles orden Municipal, departamental y nacional.

1.1.1. COMPROMISOS DE LOS INSTITUTOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES

- Asignarán un coordinador del proyecto Escuelas Deportivas a nivel Departamental o Distrital
- Elaboración del proyecto Departamental
- Asesorar proyectos municipales
- Elaboración y duplicación del material de presentación y didáctico requerido para el programa.
- Evaluarán el proyecto a través de:

- a. Eventos o festivales
- b. Proyectos de Formación permanente, Encuentros Académicos (experiencias de Escuela a Escuela), Congresos y talleres (teórico - prácticos).
- c. Informes y estadística.
- d. Proyectos de Investigación.

Cronograma General

Comprende las actividades básicas que servirán como guía para que los Institutos Deportivos Departamentales, Distrital y/o Municipales orienten la promoción de las Escuelas Deportiva. y garanticen a través de las acciones más puntuales una mejor condición de trabajo y aprendizaje.

Actividades:

- Elaboración de material didáctico y de promoción
- Proyectos de Formación permanente en asocio con Universidades.
- Implementación y dotación
- Festivales:
 - Municipales
 - Departamentales
- Asesoría, evaluación innovación y seguimiento
- Investigación
- Sistematización del proyecto (organizar la información)
- Difusión de las Experiencias, Estadísticas.

1.1.2. Acciones inmediatas de los Institutos Deportivos Departamentales:

- Revisarán avales de funcionamiento otorgados a las Escuelas Deportivas, cuando se cumpla el tiempo del aval.
- Categorizarán y establecen los alcances de cada Escuela Deportiva. en los eventos de participación a nivel Municipal, departamental y nacional.
- Establecerán un programa de seguimiento y control de las Escuelas, en lo que tiene que ver con la idoneidad de los Licenciados, profesionales del

deporte y técnicos que orientan la escuela, la seguridad de las instalaciones deportivas, los planes pedagógicos (la carga, volumen, intensidad de las clases y prácticas deportivas), el grado de desarrollo motor y deportivo de los alumnos y desarrollo de aprendizaje, programa de formación a los padres de familia, programa de actividades sociales y culturales, impacto en la comunidad.

- Promocionar el proyecto con los Alcaldes municipales y lograr una buena cobertura en ésta gestión.
- Revisar convenios institucionales a cerca de éste programa.
- Establecerán un programa de formación permanente con las Universidades de la Región con enfoque el deporte en el niño.
- Concertar con las entidades gubernamentales que cuenten con rubro presupuestal para Escuelas Deportivas; tales como gobernaciones, alcaldías, secretarías de Educación.

1.1.3. ¿QUIÉNES PUEDEN CREAR UNA ESCUELA?

- Institutos Deportivos Departamentales, Distritales y/o Municipales
- Federaciones Deportivas
- Universidades
- Ligas Deportivas
- Clubes Deportivos
- Alcaldías Municipales
- Cajas de Compensación Familiar
- Centros Educativos
- Centros de Educación Física
- Juntas de Acción Comunal
- Entidades Privadas
- Corporaciones
- Las instituciones públicas y privadas (RECONOCIDAS LEGALMENTE) aprovechando para ello los recursos existentes.

1.1.4. ¿CÓMO CREAR UNA ESCUELA?

Mediante una estructura administrativa y reuniendo un número plural de personas quienes crean y conforman la Escuela Deportiva, aprueban un reglamento y eligen una Junta Directiva. La escuela Deportiva con más de un deporte, tendrá una sola Junta Directiva y un delegado por deporte.

1.1.5. Documentos necesarios para el Aval de funcionamiento estipulado por COLDEPORTES

- a. Copias de las actas de reunión.
- b. Copia del reglamento aprobado.
- c. Relación de los alumnos y diligenciamiento de la ficha de la escuela.
- d. Programa - Plan Técnico Pedagógico de los niveles y el deporte en mención.
- e. Hoja de vida del (los) profesor (es) técnico (s).

Las Institutos Deportivos darán la información pertinente y el aval de funcionamiento, previa evaluación presencial y de los documentos de la Escuelas Deportivas, a través de un funcionario coordinador.

Los Profesores y Técnicos

El personal docente y técnico a cargo de los programas deberá ser integrado por pedagogos en las áreas de educación física, recreación y deportes, debidamente capacitados en el trabajo con niños.

Los documentos deberán acreditar capacitación para el trabajo con niños por un término no inferior a un (1) año, conforme lo dispone el Artículo 11 del Decreto 2225, reglamentario del Decreto 2845 de 1984.

Para el cumplimiento de los anteriores requisitos se establecen las siguientes categorías:

- a. **CATEGORÍA A:** Licenciado en Educación Física, Cultura Física, Profesional en Ciencias del Deporte o áreas afines con énfasis pedagógico en deportes.
- b. **CATEGORÍA B:** Tecnólogo en deportes, Cultura Física o áreas afines.
- c. **CATEGORÍA C:** Estudiantes de Educación Física, Cultura Física y Deporte o áreas afines, los cuales deberán acreditar mediante certificación su formación. El nivel de estudio mínimo requerido es tercer semestre aprobado.
- d. **CATEGORÍA D:** Quienes no posean título profesional en educación física, ni en ciencias de la Cultura del deporte, ni en áreas afines, pero, sean profesionales en otras áreas del conocimiento, deberán acreditar experiencia mínima de dos (2) años como Instructor, mediante certificación expedida por la Escuela Deportiva

Avalada, Club con reconocimiento deportivo, Liga o Federación respectiva. Igualmente deberán acreditar su participación en eventos académicos en el deporte específico y áreas complementarias pertenecientes a las ciencias aplicadas al deporte respaldados por Entes y Organismos que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte entre ellos Federación, Liga, Comité Olímpico Colombiano, Comité Paralímpico Colombiano, Entes Deportivos de los Niveles Municipal, Distrital, Departamental y/o Nacional e Instituciones de Educación Superior.

e. **CATEGORÍA E:** Quienes no posean título profesional en ninguna área del conocimiento deberán demostrar capacitación certificada mínima de ciento veinte (120) horas y una vigencia no superior a cinco (5) años en la práctica del deporte específico y áreas complementarias pertenecientes a las ciencias aplicadas al deporte; certificación que deberá ser expedida por Escuela Deportiva Avalada , Club con reconocimiento deportivo, Federación, Liga, Comité Olímpico, Comité Paralímpico Colombiano, Entes Deportivos de los Niveles Municipal, Distrital, Departamental y/o Nacional del Sistema Nacional del Deporte e Instituciones de educación superior.

IMPLEMENTACIÓN

Las Escuelas Deportivas deberán contar con la implementación y material didáctico básico requerido para el desarrollo de los programas (esta adquisición es compromiso de cada escuela deportiva).

¿QUIÉNES PUEDEN INGRESAR?

Podrán ingresar niños (as) y jóvenes entre los siete (6) y diez y seis (16) años de acuerdo con las características de cada deporte.

DEPORTES

Se pueden crear Escuelas Deportivas en los deportes que se considere viable, en especial aquellos de desarrollo y aceptación regional.

NIVELES DE FORMACIÓN DEPORTIVA

- Irradiación
- Iniciación deportiva
- Fundamentación y tecnificación deportiva
- Afianzamiento técnico y proyección deportiva.

CALENDARIO

Se desarrollará en jornadas contrarias a la educación formal, los sábados y domingos, con una intensidad mínima de tres (3) sesiones semanales.

1.1.6. PLAN PEDAGÓGICO Y TÉCNICO

La propuesta de ésta estructura de carácter pedagógica y técnica, es sin duda, unos de los aspectos considerados de importancia para el funcionamiento de la ESCUELA DEPORTIVA.

Lo que se pretende es la implementación de un programa o plan de trabajo con las características formativas conducente hacia la actividad física desarrollo motor y habilidades en el deporte, que les permita a los profesores y técnicos definir unos objetivos y metas en el desarrollo del programa (diario, semanal, mensual, bimensual, semestral y cada nivel).

La presente estructura establece tres (3) niveles de formación que son básicos y necesarios para plantear procesos.

EL PRIMER NIVEL, permite diagnosticar el desarrollo motor de los alumnos deportistas recién incorporados; cabe destacar que las actividades están adscritas esencialmente a experiencias motrices, al juego, siendo éste el instrumento básico.

Las demás consideraciones indican que el mejor camino para el logro de los objetivos iniciales es la Educación Física que está cimentada en las mejores prácticas educativas y que en consecuencia el profesor debe utilizar como proceso del movimiento integral y luego se pueda incorporar en un deporte.

Las edades están relacionadas con variables que en algunos casos obliga a flexibilizar un año más o un año menos la incorporación a la Escuela Deportiva.

Estructura pedagógica y técnica, revisada en el encuentro nacional de coordinadores de Escuelas Deportivas de acuerdo a:

- Las características propias de cada deporte.
- Diagnóstico del desarrollo motor de los niños y jóvenes incorporados.

- Se considera viable que entre los seis (6) y los ocho (8) años de edad se debe aplicar los contenidos expuestos en la estructura para el nivel de iniciación.
- Evidentemente los aspectos en mención implican la realización de un programa curricular (plan clase) que debe particularizarse por sesión y que destaque las actividades, los objetivos, recursos, duración, indicadores de evaluación o los logros entre otros, con el propósito de evaluar cada fase del proceso.
- Es necesario realizar algún evento con características dinámicas y motivantes para los alumnos - deportistas; por tal razón se debe efectuar un festival municipal con enfoque recreativo.

EL SEGUNDO NIVEL está relacionado con los mini-deportes, posibilitando la rotación de los niños en algunos de ellos. Es aquí donde se orienta una futura selección o escogencia del deporte.

El objetivo de éste nivel es proporcionar las bases de una fundamentación y tecnificación de los gestos característicos del deporte. Las edades deben estar comprendidas entre los nueve (9) y diez (10) años de edad; la evaluación se determina a través de un festival departamental.

EL TERCER NIVEL ofrece vivencias y situaciones reales de juego, indicando el derrotero y los perfiles individuales, basados en un plan técnico deportivo específico. Además el propósito de las Escuelas de Formación es educar, formar y si las condiciones.

Ambientales y físicas de los jóvenes lo permiten, orientarlos progresivamente al deporte de rendimiento.

Esta base deportiva debe indudablemente alimentar las categorías inferiores del deporte asociado. Se determina los doce (12) años de edad como fase culminante para éste último nivel de las Escuelas Deportivas.

1.1.7. FESTIVALES DEPORTIVOS

Definición: Son eventos de carácter pedagógico y técnico que integra Educación Física, recreación, mini-deportes y cuyo objetivo es evaluar los procesos educativos y deportivos de las Escuelas Deportiva.

Características: se definen en tres (3) fases.

FESTIVAL MUNICIPAL: Es un evento recreativo que incluye habilidades gimnásticas, pentatlón escolar, pre-deportivos como base de los deportes. Se efectuarán con niños (as) y jóvenes entre los siete (7) y nueve (9) años.

FESTIVAL DEPARTAMENTAL: Se realiza en la fase de fundamentación y tecnificación del deporte escogido. Participan niños en edades comprendidas entre los diez (10) años y once (11) años de edad. Tiene como objeto integrar, formar y verificar procesos técnicos así como crear hábitos de comportamiento alrededor de los mini-deportes.

Las siguientes actividades son alternativas para su realización:

- Encuentros deportivos (reglamento adaptado a los mini-deportes)
- Pruebas de habilidades gimnásticas
- Pruebas de capacidades físicas.
- Comportamiento y juego limpio.
- Talleres de socialización (manualidades).
- Capacitación para profesores y técnicos.

En éste festival participan los niños y jóvenes de las Escuelas Deportivas que hayan cumplido la primera fase de iniciación y cumplan con los requisitos exigidos en la reglamentación para el respectivo Festival.

FESTIVAL NACIONAL: La importancia de éste nivel es verificar el nivel de formación integral y básicamente deportivo como resultado de los procesos pedagógicos y técnicos desarrollados en la Escuela Deportiva.

En éste nivel participan quienes demuestren a través del desarrollo de su plan de trabajo, los eventos y el seguimiento institucional, un nivel acorde en fundamentación y técnica de los gestos deportivos. Los Entes deportivos Departamentales valoran y evalúan éstos aspectos a través del Festival Departamental en mención.

Se incluyen para la Fase Nacional las siguientes actividades:

- Encuentros deportivos (mini-deportes).
- Talleres de seminarios de capacitación
- Pruebas: Destreza deportiva

- Habilidades gimnásticas
- Capacidades físicas;
- Comportamiento y juego limpio.

1.1.8. ESTRUCTURA GENERAL PEDAGÓGICA Y TÉCNICA

PRIMER NIVEL	SEGUNDO NIVEL	TERCEL NIVEL
Iniciación	Fundamentación Técnica	Afianzamiento Técnico Proyección Deportiva
EDAD 6 - 8 Años	EDAD: 9 y 10 Años	EDAD: 11 y 16
Esquema Corporal. Formas básicas de Movimiento. Pre-deportivos. Recreación. Actividades cultura y ecológicas	Aplicación, adaptación ejecución y mecanización de los gestos característicos del deporte Conocimiento del Reglamento Técnicas Especificas Técnicas Defensiva Técnicas Ofensivas Rotación Deportiva (Recreativa) Encuentros Deportivos	Aplicación de Técnica específica. Aplicación de Técnica Defensiva. Aplicación de Técnica Ofensiva Aplicación del Reglamento Oficial Encuentros Deportivos Resultados

Fuente: Propia de la Investigación

1.2. NORMATIVIDAD VIGENTE RELACIONADA CON LA CREACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LAS ESCUELAS

1.2.1. FORMACIÓN DEPORTIVA EN LEY DEL DEPORTE

Las Escuelas de Formación Deportiva como programa institucional a nivel Nacional, tiene el respaldo legal que debe garantizar su ejecución en cada uno de los municipios del Departamento, como alternativa para mejorar la calidad de vida de la población.

Aspectos Normativos:

- Constitución Política de 1991
- Ley 115 o Ley General de Educación
- Decreto 2845 de 1984
- Decreto 2225 de 1985
- Acuerdo 058 de 1991
- Resolución 001909 de 1991
- Ley 181 de 1995 o Ley Nacional del Deporte

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991

El artículo N° 52 de la Constitución Política de Colombia, promulga: *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.*

El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del Deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las Organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas."

Recorrido por la Ley 181 de 1995, Ley Nacional del Deporte

Ley 181 del 18 de Enero de 1995, más conocida como Ley Nacional del Deporte: “Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte”. Y cuyos alcances previstos supuestamente le deban un alivio al sector en varios sentidos: en su organización, en su sistema de Planeación y en su financiación.

En el año de 1995 el congreso colombiano aprueba y decreta la consecución de la ley 181: “Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”.

De esta ley, donde el deporte y la recreación se convierten en un deber del Estado, favoreciendo grupos sociales, como discapacitados y grupos de población vulnerable (incisos 3 a 6 del artículo 2).

“Artículo 3°. Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores:

3. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos;
4. Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte, y recreación de las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación.
5. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.
6. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico.”

El Estado garantizara el apoyo a las escuelas deportivas, en este caso la Escuela Municipal del deporte, como lo afirma el inciso 7 del mismo artículo.

7. “ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación, y fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia”

La actividad física el deporte y la recreación en el Municipio de Popayán se convierten en un elemento necesario para la generación de hábitos de vida saludable, además que es una necesidad de la comunidad que debe ser suplida por el Estado.

13. “Velar porque los municipios expidan normas urbanísticas que incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales y colectivas de carácter deportivo y recreativo”.

Así mismo se debe tener en cuenta los siguientes incisos que da cuenta de la actividad física que realiza la población y posibles alternativas que se sugieren. Este aspecto se articula al artículo 2 incisos 10 y 15, donde se plantea la estimulación de la investigación en el deporte y recreación, además de su difusión.

10. “Estimular la investigación científica de las ciencias aplicadas al deporte, para el mejoramiento de sus técnicas y modernización de los deportes.”

15. “Compilar, suministrar y difundir la información y documentación relativas a la educación física, el deporte y la recreación y en especial, las relacionadas con los resultados de las investigaciones y los estudios sobre programas, experiencias técnicas y científicas referidas a aquellas”.

Brindar espacios adecuados para el aprovechamiento del tiempo libre, generando estilos de vida saludable, promulga nuestro objetivo. La ley, en el inciso 17 se propone:

“Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud para que utilicen el tiempo libre, el deporte y la recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario”

Las Escuelas de Formación Deportiva en el Municipio de Popayán tienen un objeto social e integral, esté bajo el rótulo de deporte formativo y comunitario, debido al objeto misional, y visional de las mismas tal como lo define el artículo 16 del título IV de la Ley:

El Deporte formativo: “Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de formación Deportiva y semejantes.” Y él;

Deporte Social Comunitario: “Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida”

Bajo este contexto de deporte formativo y comunitario son creadas las Escuelas de Formación Deportiva en el Municipio de Popayán. Ellas apoyarán la población infantil y juvenil con el fin de mejorar su bienestar social y propender por un mejor desarrollo motriz.

Artículo 61° El Instituto Colombiano del Deporte, COLDEPORTES desarrollará programas especiales de preparación psicológica y recuperación social para deportistas con reconocimientos oficiales, afectados por la drogadicción o el alcoholismo, a efecto de preservarlos en la utilización de su experiencia deportiva y ejemplo ciudadano”, COLDEPORTES nacional, velará por la difusión del deporte y la recreación en la comunidad, promoviendo, diseñando y confinando proyectos y planes ajustables a los municipios:

Inciso 16: “Promocionar, fomentar y difundir la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física mediante el diseño de cofinanciación de planes y proyectos y del ofrecimiento de programas aplicables a la comunidad.”

En cuanto al ente municipal le corresponde estimular la participación de la comunidad y desarrollar programas viables para los mismos, así como lo dispone el Artículo 69° en el inciso 5: Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.

1.2.2. OTRAS DISPOSICIONES LEGALES

Teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo del municipio de Popayán “Bienestar para todos” 2008 - 2011, se estructura sobre seis dimensiones estratégicas: Ambiental y Ordenamiento Territorial; Social; Infraestructura y Servicios Públicos; Económica; Institucional y Fiscal; Participación y convivencia ciudadana.

SECTORES QUE INTEGRAN LAS DIMENSIONES ESTRATÉGICAS:

Las dimensiones estratégicas del Plan de Desarrollo del municipio de Popayán “Bienestar para todos” 2008- 2011, están integrados por los sectores que se enumeran en cada una de ellas:

1. Dimensión Ambiental y Ordenamiento Territorial: Medio ambiente, Ordenamiento territorial, y Prevención y atención de desastres.
2. Dimensión Social: Educación, Salud, Cultura, Deporte, Infancia, adolescencia y juventud, Atención a población vulnerable.
3. Dimensión Infraestructura y de Servicios Públicos: Agua potable y saneamiento básico, Conectividad y telecomunicaciones, Alumbrado público, Energía y gas, Infraestructura vial y movilidad.
4. Dimensión económica: Agropecuario, Industrial, Ciudad educativa, Turismo, y Emprendimiento.
5. Dimensión Institucional y Fiscal; Fortalecimiento institucional de la administración municipal y la Sostenibilidad fiscal y financiera a mediano y largo plazo.
6. Dimensión Participación y convivencia ciudadana: Participación comunitaria, Seguridad y Convivencia ciudadana.

OBJETIVOS DE LA DIMENSION SOCIAL

Educación: Garantizar el acceso a la educación a la población en edad escolar en los niveles preescolar y básica.

Cultura: Incrementar la participación de la comunidad en los procesos de expresión cultural del Municipio

Deporte: Generar espacios de convivencia desde la práctica deportiva, recreativa y de la educación física.

Salud: Ejecutar el Plan Sectorial Salud del Municipio de Popayán, formulado en desarrollo del Plan Nacional de Salud Pública.

Equidad de género: generar oportunidades, capacidades y condiciones para brindar equidad de género en el municipio.

Infancia, adolescencia y juventud: Implementar la política pública de infancia, adolescencia y juventud en el Municipio.

Por consiguiente en Popayán se desarrollarán diversas obras, cuyos proyectos se encuentran en licitación y selección abreviada, para realizar un destacado trabajo en los diferentes escenarios en donde se llevarán a cabo diversos juegos y campeonatos comunales. Con tal propósito, la presente Administración Municipal dejará a las generaciones presentes y futuras, mayores espacios deportivos y recreativos para aprovechar el tiempo libre en la ciudad y por supuesto escenarios que serán aprovechados por los niños y jóvenes vinculados a las Escuelas de Formación Deportiva.

Es así como en esta vigencia, se promoverán juegos y diferentes certámenes, buscando integrar a la sociedad a través de la participación en deportes populares, generando procesos recreativos de presencia masiva en cuanto a la práctica deportiva, la integración, el desarrollo del deporte para todos y la sana competencia de los deportistas payaneses y caucanos.

CAPITULO II.

DIAGNÓSTICO GENERAL DEL PROCESO DE CREACION Y FORMALIZACION DE LAS ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA QUE PROMUEVE LA OFICINA MUNICIPAL DE DEPORTES DE POPAYAN

2.1. EVALUACIÓN DEL PROCESO PARA LA CONFORMACIÓN DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA QUE PROMUEVE LA OFICINA MUNICIPAL DE DEPORTES, ADSCRITA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

Se realiza una encuesta para conocer el proceso que lleva a cabo la Administración Municipal en cuanto a la creación y formalización de las Escuelas de Formación Deportiva. Diagnóstico que permitió conocer el proceso y los avances del personal vinculado a la Oficina Municipal de Deportes, el cual tienen como objeto masificar las diferentes disciplinas deportivas, tanto en la zona urbana como en la parte rural; de esta manera diseñar estrategias o actividades que permitan su realización.

Este ejercicio se llevó a cabo con 15 personas vinculadas a la Oficina Municipal de Deportes. Se toma como herramienta el cuestionario (**Ver Anexo B**) del cual se tomaron las preguntas más representativas, con el objetivo de evaluar el proceso.

La Oficina Municipal de Deportes, cuenta con la vinculación de tres personas encargadas de la parte administrativa:

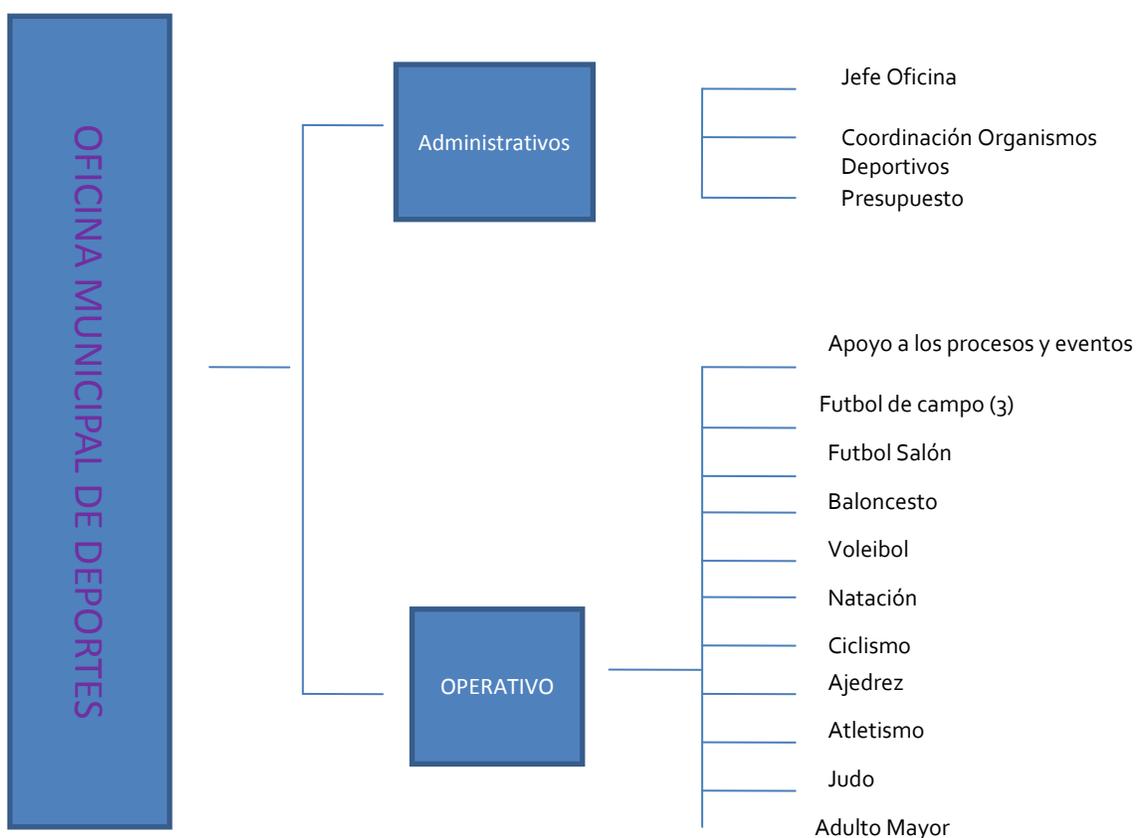
- Un Coordinador de la Oficina
- Un Coordinador de Organismos Deportivos
- Un encargo de Presupuesto

En la parte Operativa están vinculados 12 monitores de las diferentes disciplinas deportivas como lo muestra la figura No. 2

Figura 1. Estructura administrativa Secretaría de Educación, Cultura y Deportes



Figura 2. Estructura administrativa de la oficina Municipal de Deportes

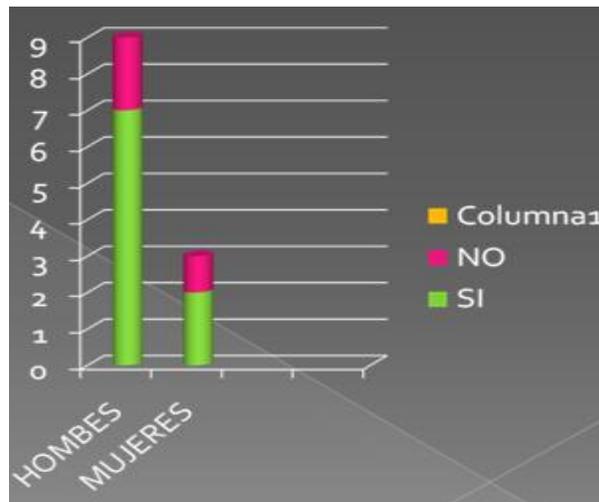


Fuente: Elaboración propia

Todo el equipo de trabajo se encuentran vinculados a través de contratos por prestación de servicios, sujetos a fortalecer la Política Municipal Plan de Desarrollo “Bienestar para todos 2008 - 2011” organizar y realizar actividades tendientes a la sana competencia con prácticas deportivas, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física a través de sus diferentes programas.

Pregunta número 1. Vinculación de los monitores en el proceso de formalización de las Escuela de Formación Deportiva:

Gráfico 1. Resultados de Vinculación en la formalización escuelas de formación deportiva



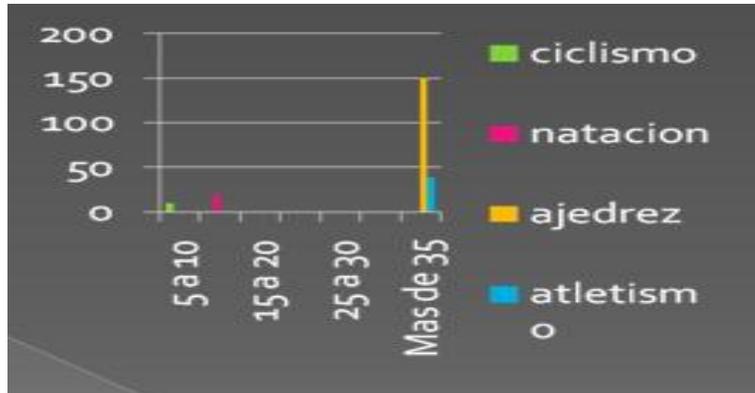
Fuente: Elaboración propia

Interpretación de datos:

El 75% de los monitores han iniciado el proceso de formalización de las Escuelas de Formación Deportiva, mientras que el 25% aún no han empezado. Como consecuencia, no se está cumpliendo con su objeto del trabajo del contrato y podría causar inconvenientes debido a que su formalización permite el manejo eficiente de los asuntos administrativos, financieros, formativos y deportivos, por consiguiente han iniciado el proceso, pero no se ha formalizado ninguna, posteriormente podría causar inconvenientes en cuanto a la vinculación activa de niños, niñas y jóvenes.

Pregunta número 2. Número de niños inscritos en las Escuelas de formación que se encuentran en proceso de formalización.

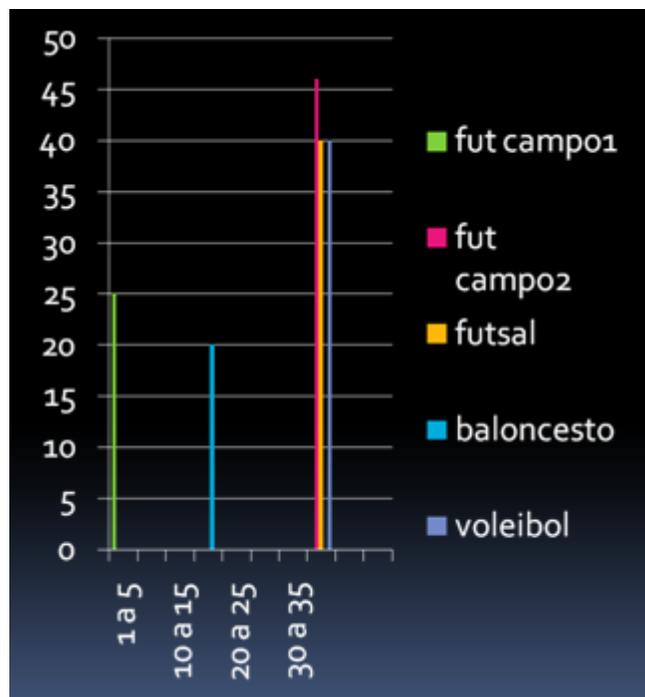
Gráfico 2. Resultados del Rango de edades Deportes individuales



Fuente: Elaboración propia

DEPORTES DE CONJUNTO

Gráfico 3. Resultados del Rango de edades Deportes de Conjunto



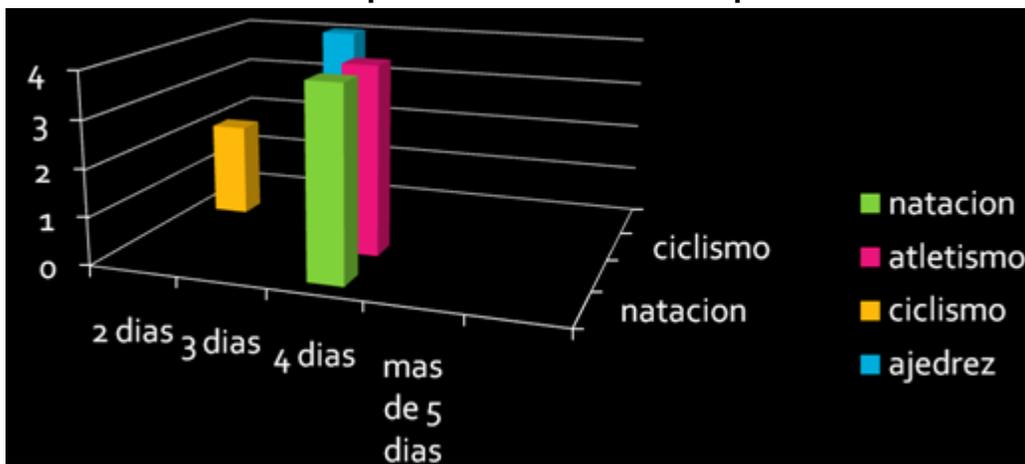
Fuente: Elaboración propia

Interpretación de datos:

Los deportes individuales como ajedrez y atletismo promueven un número superior a los 35 niños por disciplina, mientras que en los deportes de conjunto se encontró que las disciplinas que más número de niños promedio manejan son futbol de campo, futbol de salón, y voleibol manejando un número superior a los 35 niños, niñas y jóvenes, seguido baloncesto con un promedio de 15 a 20 niños y jóvenes. Se podría afirmar de la participación de niñas, niños y jóvenes en algunas comunas es poca y lo que se busca con la implementación y promoción de las Escuelas de Formación Deportiva es la masificación de las diferentes disciplinas deportivas vinculando progresivamente a la comunidad de niños y jóvenes.

Pregunta número 3. Días promedio de entrenamientos deportivos.

Gráfico 4. Días promedio de entreno Deportes individuales

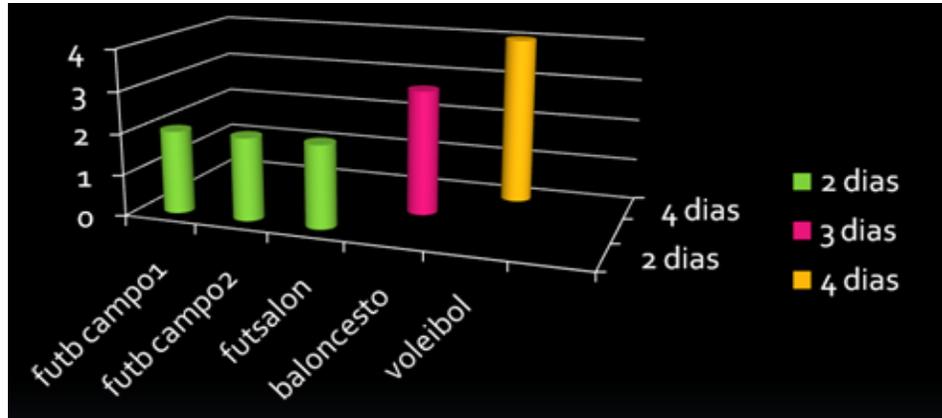


Fuente: Elaboración propia

Nota: La mayoría de monitores de deportes Individuales realizan sus entrenos 3 o 4 veces a la semana con una intensidad de 2 horas por entreno.

DEPORTES DE CONJUNTO

Gráfico 5. Días promedio de entreno Deportes de Conjunto



Fuente: Elaboración propia

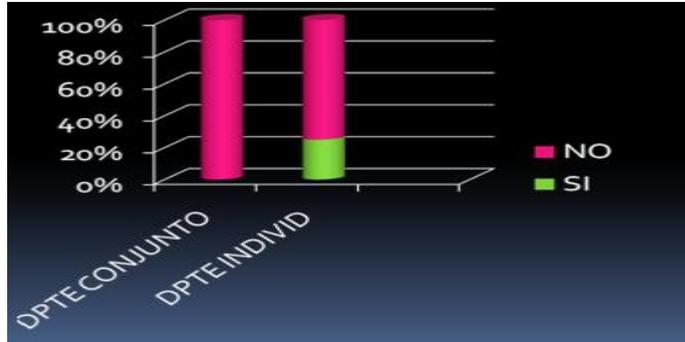
Nota: En la mayoría de Disciplinas deportivas entrenan en la jornada de la mañana, una en la tarde y otra disciplina realiza sus prácticas en horas de la noche. Generalmente con una intensidad horaria de 2 horas promedio

Interpretación de datos:

Se encontró que la mayoría de deportes de conjunto realizan solo 2 días de entrenamiento, excepto voleibol que realiza prácticas de 4 días, mientras que baloncesto realiza su practicas 3 veces a la semana. Por consiguiente algunas disciplinas no atienden el número requerido en las prácticas deportivas como requisito para la formalización de las Escuelas de Formación Deportiva. Punto que se debe tener en cuenta para la elaboración del cronograma de trabajo, para evitar posibles cruces de actividades de los monitores en las diferentes escuelas de Formación Deportiva.

Pregunta número 7. Disponibilidad de Implementación deportiva para las prácticas en las escuelas de formación.

Gráfico 6. Resultados de los implementos deportivos



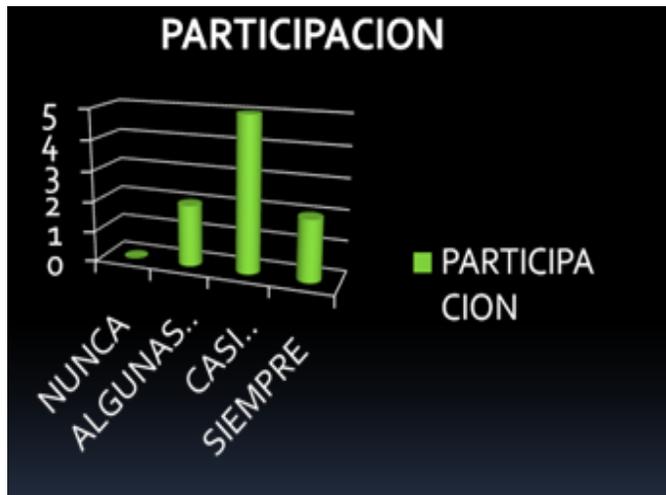
Fuente: Elaboración propia

Interpretación de datos:

El 88.8% de los monitores no cuentan con los implementos deportivos para la prácticas en su deporte, solo el 11.2% cuenta con los elementos necesarios para orientar su entrenamiento. Como es de entenderse sin las herramientas deportivas será difícil orientar las diferentes disciplinas y por ende incentivar la práctica de los mismos.

Pregunta número 8. Participación de las reuniones que se realiza con líderes comunitarios en Pro de constituir la Escuela de Formación Deportiva.

Gráfico 7. Datos del número de participaciones en reuniones con líderes comunitarios



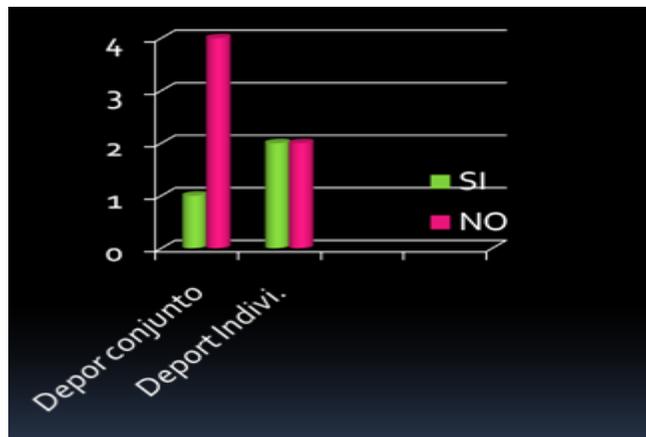
Fuente: Elaboración propia

Interpretación de datos:

En la escala de participación en las reuniones con líderes comunitarios para la creación de las escuelas de formación deportiva se encontró que el 55.5% de los monitores casi siempre participan de las reuniones, mientras un 22.2% participan algunas veces y el 22.2% siempre participan. Estas reuniones permiten a dirigentes deportivos acercarse al proceso y hacer parte del mismo, así mismo cultivar el sentido de pertenecía por su escuela de Formación Deportiva e implementarla de la mejor forma. Sin embargo el acompañamiento no es continuo en las reuniones para fortalecer el proceso de formalización de las mismas.

Pregunta. Acta de constitución de las Escuelas de Formación Deportiva

Gráfico 8. Tabulación de Actas de Constitución de las Escuelas de Formación Deportiva



Fuente: Elaboración propia

Interpretación de datos:

Del personal vinculado al proceso de formalización de Escuelas de Formación Deportiva el 66.6% de los monitores no cuenta aún con el acta de constitución, solo un 33.3% cuenta con dicho documento, como referente inicial para continuar con los demás trámites correspondientes para conseguir el aval respectivo por el ente departamental.

Pregunta número 10. Plan pedagógico y técnico por nivel y por deporte para la Escuela de Formación.

Tabla 1. Plan pedagógico y técnico por deporte

Plan pedagógico y técnico	SI	NO
Deporte de conjunto	0	5
Deporte Individual	2	2

Fuente: Elaboración propia

Interpretación de datos:

El 77.7% de los encuestados afirman que no tienen el plan pedagógico y técnico, aspecto que se sirve como referente para alcanzar componentes favorables al proceso de formación y por supuesto permitirá tomar decisiones a la hora de corregir problemas. Un 22.2% si cuenta con dichos planes para el desarrollo de las mismas. Para que realmente haya un proceso metódico de aprendizaje los monitores y entrenadores deberán contar con dichos planes que faciliten el aprendizaje de sus disciplinas deportivas en las diferentes Escuelas de Formación.

Pregunta número 11 .Existencia del Acta de aprobación de reglamentos en la Escuela de Formación Deportiva.

Tabla 2. Existencia del Acta de Aprobación de reglamentos

Acta de Reglamentos	SI	No
Deporte de conjunto	0	5
Deporte Individual	2	2

Fuente: Elaboración propia

Interpretación de datos:

El 77.7% de los encuestados no cuentan con el acta de aprobación del reglamento para el funcionamiento de la Escuela de Formación Deportiva, mientras que un 22.2% de los monitores de deportes individuales si la tienen. Este documento es uno de los requisitos para lograr el aval de su respectiva Escuela de Formación. Sin un reglamento no habrá guías de comportamiento que conduzca a los participantes y sin el Aval respectivo las escuelas no podrán operaran bajo el marco de lo legal y mucho menos contar con los aportes que haga la empresa pública o privada.

Pregunta número 12. Existencia de la ficha Administrativa para el funcionamiento de la Escuela de Formación Deportiva.

Tabla 3. Existencia de la ficha administrativa

FICHA ADMINISTRATIVA	SI	NO
Deporte de conjunto		5
Deporte individual	1	3

Fuente: Elaboración propia

Interpretación de datos:

El 88.8% de los encuestados No cuenta con la ficha administrativa de la Escuela de Formación, solo el 11.1% la tiene. Es notable la carencia de reuniones con la comunidad para el diligenciamiento de las fichas administrativas y así lograr el Aval de la Escuela de Formación Deportiva.

Pregunta número 13. Existencia del manual de convivencia en la Escuela de Formación Deportiva que lidera cada monitor deportivo.

Tabla 4. Existencia del Manual de Convivencia

FICHA ADMINISTRATIVA	SI	NO
Deporte de conjunto		5
Deporte individual		4

Fuente: elaboración propia

Interpretación de datos:

El 100% de los encuestados no cuentan con el manual de convivencia como requisito para la formalización de las Escuelas. En consecuencia no se podrá obtener el aval para la ejecución efectiva de las mismas, además el manual de convivencia permitirá los integrantes del programa tomar acciones más puntuales, decidir y vivir en comunidad.

2.1.1. ANÁLISIS DOFA

Teniendo en cuenta la encuesta, se efectuó la matriz DOFA como herramienta de diagnóstico, para conocer aspectos determinantes en cuanto a la formalización e implementación de Escuelas de Formación Deportivas. Elemento que permitirá obtener información para tomar decisiones o sugerencias oportunas en temas de alto impacto.

2.1.2. DOFA GENERAL DE LAS ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA QUE PROMUEVE LA OFICINA MUNICIPAL DE DEPORTE

Tabla 5. ANÁLISIS DOFA

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyo por parte de entidades públicas o privadas. ▪ Personal calificado para hacer el acompañamiento en las Escuelas de Formación Deportiva (Universidades disponibles en la ciudad de Popayán). ▪ Realización de convenios con diferentes organizaciones que pueda apoyar la escuela de formación. ▪ Demanda de niños, niñas y jóvenes que quieren hacer parte de las Escuelas de Formación Deportiva. ▪ Políticas públicas que apoyen el programa: escuelas de formación Deportiva. ▪ Comunidad con disposición para crear e implementar las escuelas de formación deportiva en los diferentes sectores de municipio de Popayán. ▪ Capacitación a las personas vinculad al programa: escuelas de formación deportiva. ▪ Promoción de la recreación y el buen uso del tiempo libre de la niñez y la juventud. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inseguridad para desplazarse hacia algunos lugares del municipio de Popayán. ▪ Escenario deportivo sin cubierta y por cuestiones del clima especialmente la lluvia no se pueden realizar los entrenamientos deportivos ▪ No existe transporte urbano para algunos lugares que se encuentran fuera del perímetro urbano. (Siloé). ▪ Incumplimiento de monitores o practicantes en los diferentes entrenos deportivos. ▪ Hace falta zonas cubiertas para realizar actividades deportivas y/o recreativas cuando llueve. ▪ Poco apoyo de la empresa privada y pública. ▪ Deserción al programa por parte de los niños y jóvenes.
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Políticas favorables como la Ley 181 (Ley del Deporte). ▪ Apoyo Alcaldía de Popayán con talento Humano e implementación deportiva. ▪ Convenio existente con la Universidad del Cauca para el acompañamiento de las diferentes prácticas deportivas ▪ Espacio favorable para la construcción de escenarios recreo deportivos en diferentes sitios geográficos del municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Falta infraestructura y adecuación de los escenarios deportivos. ▪ Faltan entrenadores deportivos para atender los diferentes sectores en donde se establezcan las Escuelas de formación Deportivas. ▪ Recursos financieros propios para el sostenimiento de cada escuela de formación deportiva.

Fuente: Elaboración propia

2.1.3. MATRIZ IMPACTO ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA VEREDA SILOE

FORTALEZAS	IMPACTO A	IMPACTO M	IMPACTO B	OPORTUNIDADES	IMPACTO A	IMPACTO M	IMPACTO B
<ul style="list-style-type: none"> Políticas favorables como la Ley 181 (Ley del Deporte). 	X			<ul style="list-style-type: none"> Apoyo por parte de entidades públicas o privadas. 	X		
<ul style="list-style-type: none"> Apoyo Alcaldía de Popayán con talento Humano e implementación deportiva. 	X			<ul style="list-style-type: none"> Personal calificado para hacer el acompañamiento en las Escuelas de Formación Deportiva (Universidades disponibles en la ciudad de Popayán). 	X		
<ul style="list-style-type: none"> Convenio existente con la Universidad del Cuaca para el acompañamiento de las diferentes prácticas deportivas 	X			<ul style="list-style-type: none"> Realización de convenios con diferentes organizaciones que pueda apoyar la escuela de formación. 	X		
<ul style="list-style-type: none"> Espacio favorable para la construcción de escenarios recreo deportivos en diferentes sitios geográficos del municipio. 		X		<ul style="list-style-type: none"> Demanda de niños, niñas y jóvenes que quieren hacer parte de las Escuelas de Formación Deportiva. 	X		
				<ul style="list-style-type: none"> Políticas públicas que apoyen el programa: escuelas de formación Deportiva. 	X		
				<ul style="list-style-type: none"> Comunidad con disposición para crear e implementar las escuelas de formación deportiva en los diferentes 	X		

				sectores de municipio de Popayán.			
				<ul style="list-style-type: none"> Capacitación a las personas vinculadas al programa: escuelas de formación deportiva. 	X		
				<ul style="list-style-type: none"> Promoción de la recreación y el buen uso del tiempo libre de la niñez y la juventud 	X		
DEBILIDADES	IMPACTO A	IMPACTO M	IMPACTO B	AMENAZAS	IMPACTO A	IMPACTO M	IMPACTO B
<ul style="list-style-type: none"> Falta de infraestructura y adecuación de los escenarios deportivos. 				<ul style="list-style-type: none"> Inseguridad para desplazarse hacia algunos lugares del municipio de Popayán. 	X		
<ul style="list-style-type: none"> Faltan entrenadores deportivos para atender los diferentes sectores en donde se establezcan las Escuelas de Formación Deportivas. 		X		<ul style="list-style-type: none"> Escenario deportivo sin cubierta y por cuestiones del clima especialmente la lluvia no se pueden realizar los entrenamientos deportivos 		X	
<ul style="list-style-type: none"> Recursos financieros propios para el sostenimiento de cada escuela de formación deportiva. 		X		<ul style="list-style-type: none"> No existe transporte urbano para algunos lugares que se encuentran fuera del perímetro urbano. (Siloé). 		X	
				<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de monitores o practicantes en los diferentes entrenos deportivos. 		X	

				<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hace falta zonas cubiertas para realizar actividades deportivas y/o recreativas cuando llueve. 		X	
				<ul style="list-style-type: none"> ▪ Poco apoyo de la empresa privada y pública. 		X	
				<ul style="list-style-type: none"> ▪ Deserción al programa por parte de los niños y jóvenes. 		X	

Fuente: Elaboración propia

2.2. CONCLUSIONES

El diagnóstico realizado en la Oficina Municipal de Deporte, particularmente con quienes participan en la promoción de las Escuelas de Formación Deportiva se encontraron las siguientes premisas:

- Necesidad urgente que constituir legalmente las Escuelas de Formación Deportiva para que se han reconocidas y marchen sobre la legalidad.
- Realizar una planificación adecuada para el acompañamiento a las Escuelas de Formación Deportiva en los diferentes sectores, siendo acorde con los requisitos de entrenamientos en horas y manejo en número de niños, niñas y jóvenes en las diferentes disciplinas deportivas. De esta forma asegurar su enseñanza y crear cultura deportiva en niños y jóvenes.
- El programa escuela de formación está enmarcado dentro de las labores que debe realizar la Oficina Municipal de Deportes, por ende podrá contar con el apoyo en implementación deportiva y el talento humano para los diferentes entrenos deportivos.
- A nivel organizacional es prescindible que participe la comunidad masivamente en la constitución de las escuelas de formación, así crear en ellos sentido de pertenencia y contar con su continua vinculación.
- Los aspectos administrativos deben ser bien diligenciados para la legalización del programa, y contar con el aval que expide el organismo departamental.
- Existen políticas favorables para la implementación de Escuelas de formación deportiva, puesto que se encuentran dentro del marco legal de la Ley del Deporte (ley 181 1995), pero Las Entidades públicas no ejecutan recursos destinados al deporte de forma integral ni articulada con la comunidad y las organizaciones de base social.
- Se requiere de la construcción y adecuación de escenarios deportivos para el desarrollo de actividades físicas, recreativas y deportivas, debido a que muchos no cuentan un lugar cubierto para realizarlas.

- Las Escuela de Formación Deportiva que promueva la Administración Municipal, deberán ampliar oportunidades de formación, cualificación y capacitación del recursos humano, para que realice el respectivo acompañamiento a la escuela de formación Deportiva. Por tanto es importante aumentar el número de entrenadores.
- La Escuela de formación Deportiva una vez constituidas podrán efectuar convenios para contar con el apoyo que pueda ofrecer la empresa privada y entes oficiales.
- Se cuenta con el apoyo de la Administración Municipal en cuanto al talento humano para el desarrollo de las prácticas recreo deportivas en las diferentes escuelas de formación y con la donación de implementos deportivos.

CAPITULO III. CREACION Y ORGANIZACIÓN ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA VEREDA SILOE

3.1. Descripción del sector vereda Siloé

La Escuela de Formación Deportiva se constituye en el sector rural Vereda Siloé. Vereda que cuenta con 628 familias, Hace parte del corregimiento de Samanga cuenta con una extensión de 915 hectáreas; Hacen parte las veredas: Samanga, Siloé, Dos Brazos, y Barrio Plateado (FUENTE: CRC, Plan Ambiental de Popayán, 2000).

La Junta de Acción Comunal fue reconocida con la personería jurídica No. 004175 del 24 de noviembre de 1986 expedida por el secretario General del Ministerio de Gobierno

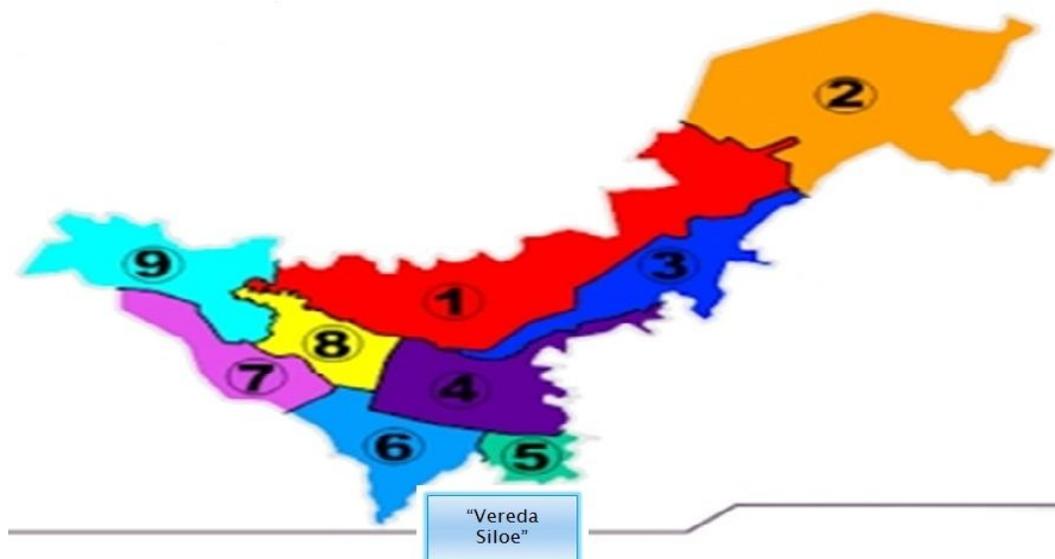
El porcentaje de ocupación de la población es del 20%, siendo las actividades de mayor importancia las siguientes: 3% agricultura, 5% oficios varios y trabajos independientes como: panadería, construcción, celaduría, zapatería y servicio doméstico, 2% empleados públicos, 7% producción y mercadeo: agrícola, 3% otros. El salario se encuentra distribuido así: El 70% ganan menos del salario mínimo, un 25% obtienen el salario mínimo y solo el 5% obtienen un salario por encima del mínimo.¹

El sector Vereda Siloé cuenta con una institución Educativa que tiene su mismo nombre, un salón comunal construido en guadua y tabla, una cancha de futbol y otra cancha multifuncional. No cuentan con transporte público. Cuentan con agua potable, energía, no tienen droguería.

¹ Documento técnico plan de ordenamiento territorial, pág. 682

Mapa Rural del Municipio de Popayán.

Figura 3. Mapa Sectorizado por Comunas.



Fuente: Archivo Popayán- Mapa rural SVG

3.2. ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA CREACION DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA VEREDA SILOÉ

3.2.1. Socialización del programa.

Inicialmente se realizaron las reuniones con el personal vinculado a la Oficina Municipal de Deportes, con el ánimo de explicar el objeto y el contenido de una escuela de formación deportiva y despejar dudas con respecto al programa. Así mismo se logró realizar el diagnóstico para conocer el proceso de constitución de las mismas. Posteriormente fueron asignados los monitores a diferentes sectores del municipio de Popayán, generalmente al sector urbano. Estas reuniones se efectuaron los días lunes en horas de la mañana, (ver figura 3).

Después de tomar decisiones en cuanto al programa se procedió a comunicarse con diferentes miembros de Juntas de acción comunal, dirigentes deportivos, deportistas y personas interesadas en el tema, en este caso, se convocó a los integrantes de la Junta de acción comunal vereda Siloé, reuniones que se efectuó en la oficina de Deportes durante varios días en horas de la tarde.

Figura 4. Reunión Miembros Oficina Municipal de Deportes



Fuente: Archivo fotográfico del estudio

Después de dar a conocer la iniciativa de constituir e implementar en forma legal las Escuelas de formación a lo largo y ancho del municipio de Popayán y se efectuaron las reuniones en cada sector. (Ver figura 4.)

Figura 5. Reunión Miembros Vereda Siloé



Fuente: Archivo fotográfico del estudio

Para difundir la información acerca de las Escuela de Formación Deportiva, Se realizó un plegable (ver figura 5). De esta forma difundir la información a la comunidad en general y al personal vinculado a la Oficina Municipal de Deportes.

Figura 6. Plegable Escuelas de formación Deportivas



BIBLIOGRAFIA

<http://www.coldeportes.gov.co>

CONTACTENOS:

Ofideportes@hotmail.com

www.deportes.gov.co

yuly318@gmail.com

¿COMO CREAR UNA ESCUELA?

Mediante una estructura administrativa y reuniendo un numero plural quienes crean y conforman la Escuela Deportiva, aprueban un reglamento y eligen una Junta Directiva, la Escuela Deportiva con más de un deporte tendrá solo una Junta Directiva y un delegado por deporte.

REQUISITOS PARA TRAMITACION DE LA ESCUELA:

Se requiere que el interesado (s) remita(n) para su estudio, análisis y verificación, los siguientes documentos, los cuales deben presentarse en una carpeta tamaño oficio, debidamente ordenada, foliada y legajada, así:

1. Fotocopia Acta de constitución de la Escuela, así como la elección de la Junta Directiva.
2. Acta de Compromiso de los miembros de la Junta Directiva.
3. Manual de Funciones o reglamento interno de la Escuela.
4. Ficha de la Junta Directiva
5. Hoja de vida del Entrenador
6. Fichas diligenciadas de afiliación a la Escuela de cada niño, niña o joven.
7. Fichas medicas de cada uno de los niños, niñas o jóvenes que pertenecen a la Escuela.
8. Carta de solicitud dirigida a Indeportes.



ALCALDIA DE POPAYAN
OFICINA MUNICIPAL DE DEPORTES
POPAYAN
2010



**ESCUELAS DE FORMACION
DEPORTIVA
POPAYÁN
2010**

ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA

La Oficina Municipal de Deportes de Popayán, con el ánimo de fortalecer la política municipal con el plan de Desarrollo “Bienestar para todos” organiza y realiza actividades tendientes a la sana competencia con prácticas deportivas, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física a través de diferentes programas, para ello aúna esfuerzos con la comunidad para implementar las Escuelas de formación Deportiva.

¿Qué es una Escuela Formación Deportiva?

Es un proyecto educativo implementado como estrategia extra curricular, producto de la orientación y enseñanza del deporte en el niño, la niña y el joven, velando por su desarrollo motriz, cognitivo y psicosocial. Agrupan procesos y programas armónicos e integrales sistematizados para lograr en forma progresiva la incorporación de los participantes en la práctica deportiva.

OBJETIVOS

- ✓ Estimular el desarrollo psicomotor de los niños y jóvenes, para el logro de una actividad sana y saludable para su vida.
- ✓ Incentivar el derecho al movimiento en los niños, niñas y jóvenes como posibilidad de expresión individual.

Fuente: Elaboración Propia

- ✓ Orientar trabajos interdisciplinarios e interinstitucionales para el fomento educativo, desarrollo investigativo, fortalecimiento de procesos técnico y deportivo que mejoren la salud física y mental de las personas.
- ✓ Propiciar y crear una cultura física y saludable.

APORTE DE OFICINA MUNICIPAL

- Talento Humano calificado (monitores)
- Convenio Universidad del Cauca
- Escenarios Deportivos
- Implementación Deportiva

¿PARA QUE CREAR ESCUELAS?

Para contribuir con la formación de niños y jóvenes integrales que den muestra de calidad humana; y de esta manera introducir notables cambios en la sociedad.

NIVELES DE APRENDIZAJE

Son referentes que permiten en cada deporte organizar metodológica y pedagógicamente los contenidos, construir indicadores basados en la literatura técnica y diseñar estándares para cada disciplina deportiva.

▪ NIVEL DE INICIACIÓN DEPORTIVA

Proceso formativo, pedagógico y pre deportivo mediante el cual se efectúa

una extensa estimulación y enseñanza de las habilidades motrices, evitando los estereotipos propios de una sola modalidad deportiva; tiene por objeto mejorar las habilidades básicas de movimiento logrando una formación motriz de base.

▪ NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN DEPORTIVA

Este nivel marca el encuentro de los (las) participantes en la Escuela Deportiva hacia una preparación inicial física, técnica y táctica de acuerdo a las aptitudes, actitudes e intereses de ellos.

En la especialización se debe adquirir la maduración y dominio de los aspectos motores básicos y deportivos y se incorporan mayores exigencias físicas, técnicas y tácticas en el deporte elegido.

NIVEL DE PERFECCIONAMIENTO DEPORTIVO

Este nivel es un proceso formativo pedagógico dirigido a una población previamente seleccionada para un deporte. Los participantes ingresan, previa valoración de su aptitud funcional, psíquica y cognitiva determinadas según la modalidad deportiva.



3.2.2. Visita al Sector Vereda Siloé

Con el ánimo de conocer las condiciones para la creación e implementación de la escuela de formación deportiva en el sector, se realizaron varias visitas y se procede a socializar con la comunidad el programa. Se cuenta con la presencia del coordinador de Organismos Deportivos, quien a su vez supervisa la actividad.

El recibimiento por parte de la comunidad fue asertivo y con disposición para la creación de la Escuela de formación.

Figura 7. Visita vereda Siloé



Fuente: Archivo fotográfico del estudio

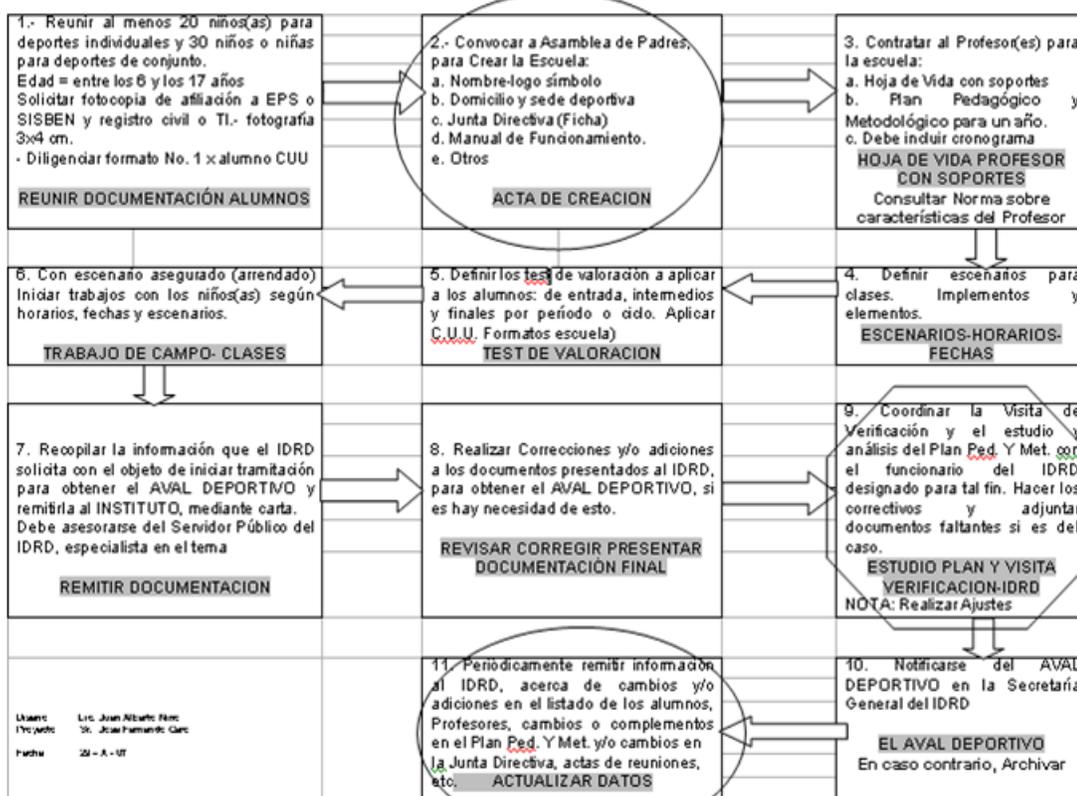
3.2.3. Reuniones con la comunidad

Se efectuaron varias reuniones con el fin de diligenciar los documentos respectivos para la creación de la Escuela de Formación Deportiva Vereda Siloé, Siguiendo el flujo grama citado en la figura 7.

Figura 8. Flujo grama

FLUJOGRAMA

PASOS A SEGUIR PARA LA CREACION Y OBTENCION DEL AVAL DEPORTIVO DE UNA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA



Tomado de: Escuelas de formación

PASOS

1. Reunir documentación de los niños, niñas y jóvenes.

Se diligenció la ficha de inscripción en el sector vereda Siloé, documento expedido por los coordinadores de la Oficina Municipal de Deportes. (Anexo c). Se vincularon al proceso 27 niños y niñas, de los cuales 12

harán parte del nivel de perfeccionamiento diversificado en fútbol, 8 alumnos en el nivel de iniciación y 7 en perfeccionamiento diversificado en ajedrez.(Anexo D), se pretende que una vez constituida y legalizada la escuela de formación se puedan ofrecer otros deportes y aumentar el número de participantes.

Figura 9. Ficha de inscripción



Fuente: Archivo fotográfico del estudio

2. Asamblea de padres de familia

Se convoca a los interesados, padres de familia, dirigentes deportivos a participar de las reuniones, posteriormente se nombra los directivos de la misma y se asignan sus respectivas funciones. (ANEXO E.)

Figura 10. Asamblea de padres de familia.



Fuente: Archivo fotográfico del estudio

En esta reunión por unanimidad se determina llamar a la Escuela: “*Escuela de Formación Deportiva Vereda Siloé*”, que funcionara con una estructura pedagógica y deportiva que en adelante y para efectos de la misma tendrá los siguientes niveles:

- a. Iniciación
- b. Fundamentación
- c. Afianzamiento técnico
- d. Proyección deportiva

Inicialmente contarán con dos monitores en la disciplina deportiva de ajedrez y fútbol de campo. La Escuela de Formación tendrá en cuenta la guía de reglamento para la misma. (Anexo F)

DOMICILIO Y JURISDICCIÓN:

La sede administrativa y domicilio de la escuela será en la Vereda Siloé, Municipio de Popayán. Departamento del Cauca.

DURACIÓN

El término de duración de la Escuela Deportiva es indefinido, pero podrá disolverse por imposibilidad de cumplir su objeto, por cancelación del Aval Deportivo, por no contarse con el mínimo de afiliados y por decisión de la Junta Directiva. En los aspectos normativos tendrá vigencia de dos (2) años a partir del aval de funcionamiento.

COLORES

Los distintivos de la Escuela son: verde, negro y blanco

JUNTA DIRECTIVA

DIRECTOR	ROOSBELT GRANDA	C.C 1.061.704.174 de Pop
TESORERO	MARTIN MUÑOZ	C.C 4.709.364 de Pop
SECRETARIA	AIDA DIAZ	C.C 25.287.851 de Pop
FISCAL	ANTONIO YANDE	C.C 76.311. 789 de Pop

(ANEXO G)

CUERPO TÉCNICO Y PEDAGÓGICO

NOMBRE: Martha Cecilia Beltrán

PROFESIÓN: Entrenadora de Ajedrez

DEPORTE: Ajedrez

NOMBRE: Fernando Castro

PROFESION: Entrenador de Futbol

DEPORTE: Futbol de Campo

3. Profesores para la escuela

Los profesores son contratados por la Administración Municipal para realizar los entrenos con los niños y jóvenes inscritos en la Escuela Deportiva.

4. Escenarios deportivos y fechas de entrenamiento

Los entrenamientos de futbol de campo se realizaran en la cancha al aire libre y las prácticas de ajedrez en el salón común del sector vereda Siloe, con una intensidad de dos horas, tres veces a la semana.

5. TEST DE VALORACION

Se realizó la evaluación cine antropométricas a cargo de la fisioterapeuta Jimena Giraldo, quien se vinculó al proceso de Escuelas de Formación Deportiva. (Ver figura 11).

Se tuvieron en cuenta las siguientes mediciones.

- Peso
- Estatura
- Circunferencia de la cintura
- Pliegue de bíceps
- Diámetro de la muñeca
- Entre otras

Figura 11. Valoración antropométrica de los estudiantes



Fuente: Archivo fotográfico del estudio

El examen antropométrico permitió constatar el desarrollo general del individuo, su constitución, la relación entre estatura y peso, el estado de nutrición y la apreciación de patologías que puedan condicionar alteraciones del desarrollo (Síndromes congénitos, enfermedades endocrinas). Para ello se tuvo en cuenta la siguiente tabla 6.

Tabla 6. Examen osteomioarticular de dos minutos.

<i>Examen osteomioarticular funcional de dos minutos</i>	
Se examina	Se observa
1) De pie frente al examinador: mirar al techo, piso y sobre hombros	Postura general, articulación clavicular. Movilidad de la columna cervical
2) Encogerse de hombros	Condición del deltoides
3) Rotación externa completa de brazos	Movilidad del hombro
4) Flexión y extensión de codo	Movilidad del codo
5) Brazos a los costados y codo en flexión a 90° y mover muñecas	Movilidad del codo y muñecas
6) Extender y flexionar los dedos	Deformidades, asimetrías de manos
7) Contraer y relajar cuádriceps repetidamente	Simetría y efusión de rodillas
8) Caminar en cuclillas (sentado sobre talones) 4 pasos	Movilidad de caderas, rodillas y tobillos
9) De espalda al examinador	Simetría de hombros, escápulas, columna (escoliosis), simetría pelviana
10) Rodillas extendidas, flexión de tronco, tocar pies (maniobra de Adams)	Escoliosis (examen funcional), movilidad de cadera, flexibilidad de la columna
11) Sentado con piernas extendidas, tocar los dedos de los pies (prueba de Kendall) ²¹	Acortamiento de isquiotibiales: no toca dedos: grado 1; llega a la mitad de la pierna: grado 2; llega a rodilla: grado 3
12) Ponerse en puntas de pies	Condición de los gemelos
13) Apoyarse sobre talones	Simetría de la pantorrilla

Tomado de: Consenso examen Físico en niños.

Hallazgos:

La mayoría de niños evaluados se encuentran en un estado nutricional bajo, presentan escapula alada y problemas con sus extremidades inferiores como: pie plano, varo o valgo.

Figura 12. Niño con escapula alada



Fuente: Archivo fotográfico del estudio

3.3. EVALUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS VEREDA SILOÉ

Figura 13. Evaluación de los Escenarios Deportivos del Sector



Fuente: Archivo fotográfico del estudio

El sector vereda Siloé cuenta con una cancha para la práctica micro futbol, baloncesto, futbol salón. Canchas que les falta ser repintada su enmarcación, así como el cambio de tableros por que se encuentran deteriorados

Figura 14. Escenarios deportivos



Fuente: Archivo fotográfico del estudio

La cancha de futbol tiene un arco realizado en guadua, no cuenta con ningún tipo de enmarcación, no cuenta con una valla que la cerque para evitar que el balón se vaya a un lado de la misma. En el salón Comunal se realizan las prácticas de ajedrez. Es claro que es el único escenario cubierto que cuentan los niños y jóvenes para una de las prácticas deportivas pero le falta mantenimiento y varias adecuaciones.

3.4. SOLICITUD DEL AVAL DEPORTIVO

Con todos los documentos exigidos por el organismo deportivo se procede a solicitar el aval para la Escuela. Documento expedido el día 07 de diciembre del 2010 (Ver Anexo H).

3.4.1. Entrega de Implementos deportivos

En cumplimiento del compromiso adquirido con la comunidad, la Oficina Municipal de Deportes, hace entrega de los implementos deportivos para el buen desempeño en las prácticas deportivas. Para mayor control de los implementos deportivos se realizó una hoja de vida, que se deberá diligenciar cada vez que se utilicen y debidamente firmada por el responsable.

Figura 15. Entrega de Implementos deportivos



Fuente: Archivo fotográfico del estudio

REGISTRO DE IMPLEMENTOS ENTREGADOS:

Tabla 7. Implementos deportivos

DEPORTE	ELEMENTO	NUMERO DE UNIDADES
BALONCESTO 	Balones numero	5
	Balones numero	6
FUTBOL 	Balones numero 4	6
	Balones numero 5	3
AJEDREZ 	Mural	1
	Ficheros	5
NATACION 	Tablas	5
	Gafas	6
VOLEIBOL 	Balones	5
TAEKWONDO 	Colchonetas	3
OTROS 	Aros	16
	Conos	16
	Cuerdas	16
	Petos	16

Fuente: Elaboración propia

3.4.2. Prácticas deportivas con los monitores asignados por la Administración Municipal.

Figura 16. Prácticas deportivas



Fuente: Archivo fotográfico del estudio

Los entrenamientos se realizan en La cancha del sector vereda Siloé y las prácticas de ajedrez en el salón comunal, en los siguientes horarios:

Tabla 8. Horarios de los entrenamientos.

DEPORTE	DIA	HORA
Futbol de campo	Miércoles Viernes domingo	8:00 am a 11:30 am
Ajedrez	Lunes Martes miércoles	2:00 pm a 4:00 pm

Fuente: Elaboración Propia

3.5. INVERSION PARA LA CREACION ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA

3.5.1. PERSONAL OPERATIVO

La escuela de formación deportiva en su inicio conto el apoyo de dos monitores, y una fisioterapeuta, gasto que asumió la Administración Municipal.

Tabla 9. Inversión inicial Escuela de Formación Deportiva

DETALLE	VALOR MENSUAL
Entrenador de Futbol de campo	\$ 1.200.000
Entrenador ajedrez	\$ 1.200.000
Fisioterapeuta	\$ 2.000.000

Fuente: Elaboración propia de la investigación

3.5.2. RECURSOS FISICOS INICIALES PARA LA CREACION DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA.

Para constituir la escuela de formación fue necesario contar con una implementación deportiva base para iniciar los entrenamientos en dos disciplinas deportivas.

Tabla 10. Recursos físicos y materiales

DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
Balón de futbol	2	45.000
Balón básquetbol	2	40.000
Juego de uniformes	1	30.000
Juego de petos	1	34.000
Ficheros de ajedrez	5	200.000

Fuente: Elaboración propia de la investigación

3.5.3. GASTOS DE GESTION

Tabla 11. Gastos de gestión

DETALLE	VALOR UNITARIO
Impresión de documentos	15.000
Fotocopias	30.000
Transporte	350.000

Fuente: Elaboración propia de la investigación

3.5.4. FUENTES DE FINANCIACION

Constituye la forma en que se puede financiar el proyecto para su puesta en marcha.

Fuentes propias:

Constituyen los aportes que realicen los padres de familia a través de la cuota de sostenimiento realizada cada mes. Así como las utilidades generadas por su autogestión. Este tipo de recurso se caracteriza por su estabilidad, es decir que no tiene fecha específica de devolución y no generan ningún costo por su utilización.

Fuentes Externas:

Esta fuente se deriva donaciones, convenios o préstamos que se perciban para el desarrollo del programa.

Los valores que a continuación se mencionan en adecuación de escenarios deportivos, personal operativo e implementación deportiva serán financiados por la Administración Municipal de Popayán, la parte nutricional Bienestar Familiar y la capacitación en diferentes temas para los padres de familia a cargo del S.E.N.A

Tabla 12. Financiación al Programa

DETALLE	VALOR MENSUAL	cantidad	VALOR ANUAL
Personal operativo	1.200.000	3	42.200.000
Implementación deportiva	11.000.000		11.000.000
Nutrición	15.000.000		15.000.000
Capacitación	\$ 1.200.000	1	14.400.000

Fuente: Elaboración propia de la investigación

3.6. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

3.6.1. Misión

La Escuela de Formación Vereda Siloé es un programa que contribuye a la formación integral del niño y el joven, utilizando como medio el gusto y la inclinación por la práctica deportiva, con el propósito de orientar y promover futuros ciudadanos que muestren siempre calidad humana; y de esta manera introducir notables cambios en la sociedad.

3.6.2. Visión

La Escuela de Formación Vereda Siloé será la mejor Escuela deportiva modelo de la organización, con altos índices de calidad en formación personal y deportiva persiguiendo el desarrollo físico- motriz, intelectual, afectivo y social, del niño y el joven mediante las prácticas deportivas.

3.6.3. Objetivo General

Contribuir a la formación deportiva del niño y joven mediante la aplicación de procesos metodológicos y pedagógicos para la enseñanza de las diferentes disciplinas deportivas, complementada con principios y valores que les permitan una formación integral.

3.5.2. Objetivos Específicos

- Fomentar en el niño y el joven valores y principios que le permitan ser un ciudadano social.
- Vincular los padres de familia en el proceso de formación del niño y el joven generando espacios de recreación y convivencia.
- Identificar a niños y jóvenes talentos para estimularlos a diferentes competencias.
- Aplicar procesos pedagógicos y metodológicos para la formación deportiva de niños y jóvenes
- Generar espacios de competencia con otras escuelas de formación deportiva para retroalimentar y mejorar el proceso.
- Impulsar, apoyar y promover proyectos dirigidos a la Escuela de formación deportiva.

3.5.3. Logo- Símbolo.

Figura 17. Logo- símbolo*



**Nota aclaratoria: El logo-símbolo para la fecha se encuentra en etapa de elaboración a cargo del publicista de la Alcaldía Municipal de Popayán.*

3.5.4. PRINCIPIOS Y VALORES DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA VEREDA SILOÉ

El comportamiento humano está regido por unos principios que se denominan valores y que resultan ser el pilar de la sociedad y la forma de actuar de sus ciudadanos, por esta razón es indispensable a través de las prácticas deportivas implementar y fortalecer los principios y valores en los niños y jóvenes.

- Solidaridad: prestando ayuda a los demás aún a costa de renunciar a beneficios propios. Ponerse al servicio de los demás de buen grado sin obtener algo a cambio, sino la satisfacción personal.
- Juego limpio
- Puntualidad: se construye por el esfuerzo de estar a tiempo en el lugar adecuado
- Pulcritud: es la práctica habitual de la limpieza, la higiene y el orden en nuestras personas, nuestros espacios y nuestras cosas
- Bondad: Ofrecer el gozo de dar y compartir, viviendo con humildad y disfrutando de las cosas sencillas de la vida. La bondad supone grandeza de carácter y de espíritu.
- Respeto; ser educados en el trato de todas las personas de la organización (padres de familia, niños, jóvenes, profesores y directivos); y cumplir con las reglas asignadas.
- Responsabilidad: cumplir con las tareas y horarios establecidos en el tiempo indicado y de manera correcta.
- Relaciones: mantener la cordialidad con todo el personal de la organización

3.5.5. DEBERES DE LOS ENTRENADORES

- Debe saber que el deporte es un medio para la educación en valores y para el desarrollo integral del individuo.
- El entrenador es el máximo responsable de la educación deportiva del niño/a.
- El buen entrenador debe ser un ejemplo como persona para todos y especialmente para los niños, por su comportamiento modélico en la propia competición y fuera de ella, por su sentido de responsabilidad en el trabajo diario, por su capacidad de comprensión en situaciones de cierta dificultad y por sus dotes de liderazgo.
- El entrenador debe tener obligatoriamente un conocimiento lo más amplio posible de sus jugadores, de los padres y del propio entorno de su alumno/a.
- Debe programar inicialmente la temporada, previo conocimiento de la realidad deportiva de los niños, niñas y jóvenes.
- Asistir semanalmente a la sesiones de programación en el horario establecido con el fin de evitar la improvisación de los entrenamientos.
- Al final de curso deberán presentar una memoria final de trabajo realizado y una evaluación individual de cada alumno.
- Deberes de los jugadores
- Sé siempre honesto en todas tus acciones.
- Respeta a los compañeros, entrenadores, árbitros, adversarios deportivos e instituciones.
- Asistencia habitual y puntualidad en los entrenamientos y partidos.
- Obedece siempre las reglas de juego.
- Reflexiona sobre tus errores y muéstrate tolerante con los demás.
- Esfuérzate en tus acciones e intenta progresar siempre.
- Participa con entusiasmo en las actividades de la Escuela de Formación.
- Deberes de los padres
- Conocer los objetivos de la escuela deportiva y al entrenador de su hijo.
- Adquirir la responsabilidad de formar el hábito de asistencia y de puntualidad en su hijo.
- Considerar la actividad física como parte fundamental del desarrollo integral del individuo y no como una acción marginal.
- Respeto a las instituciones y a las personas que desempeñan la función educadora y deportiva.
- Buscar el esfuerzo del niño y el desarrollo en valores más que el resultado.
- Recuerda que los niños participan en el deporte para su propio disfrute, no para el tuyo.
- Aplaudes el juego de ambos equipos, el niño aprende con el ejemplo.

3.5.6. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las escuelas de formación deportiva no solo persiguen la orientación y la práctica deportiva sino que estas deben velar por la formación integral de los participantes, esto es, que además de lo lúdico-deportivo debe preocuparse con igual importancia a las áreas, cognitivas y socio-afectivas de cada uno de los asistentes, en actividades como:

- ❖ Día de los niños
- ❖ Día del medio ambiente
- ❖ Día de la cometa
- ❖ Día de la amistad

Se deben integrar a las actividades propias de las Escuelas de Formación Deportiva convocando a tareas como:

- * Talleres de interacción entre padres y niños.
- * Programas culturales, música, teatros, danzas, títeres, conciertos, demostraciones, cantos, cuentos, exposiciones y proyecciones de películas, videos.
- * Actividades al aire libre como son: Las excursiones, caminatas, ciclo paseos campeonatos, fogatas.

3.5.7. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE LOS ENTRENADORES

Se llevará a cabo una reunión previa con cada monitor para marcar las pautas del trabajo a desarrollar en el curso en cuanto a aspectos educativos, de participación y técnicos, según la información facilitada la temporada anterior por el coordinador correspondiente. Durante el curso, se hará un seguimiento diario del trabajo desarrollado basado en la observación sistemática y en la comunicación.

Trimestralmente se evaluará los objetivos alcanzados desde los diferentes aspectos de participación, asistencia, deportivo y también con respecto a la educación en valores. Al final de curso se confeccionará una ficha de seguimiento de cada alumno por escuela deportiva. También se valorará de forma conjunta todos los elementos que intervienen en el proyecto, es decir, el alumno, los monitores, los materiales, las instalaciones, etc.

De esta forma mejoraremos curso a curso el nivel de consecución de los objetivos proyectados.

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA ESCUELA DE FORMACION SILOE

La estructura organizacional de la Escuela de Formación Deportiva Vereda Siloé está conformada por los siguientes cargos:

Figura 18. Organigrama de la Escuela de Formación Siloé



Fuente: Elaboración propia

Descripción de la Estructura Organizacional

Figura 19. Estructura Organizacional



Fuente: Elaboración propia

CARGOS:

Presidente, vicepresidente, Secretaria, Revisor Fiscal, Tesorero, Vocal. (Cada explicación se complementa y contempla las recomendadas por COLDEPORTES en el Modelo de Estatuto de Escuelas de formación Deportivas²:

La Junta Directiva de la Escuela Formación Deportiva es el máximo organismo de gestión y control de la misma, a continuación se presenta la actual composición de la Junta Directiva así mismo cuenta con los comités que vigilan el buen cumplimiento y desempeño de la Escuela.

DIRECTOR DE LA ESCUELA

Es el Representante legal de la Escuela de Formación Deportiva

- *Dirige las reuniones*
- *Suscribe los actos, contratos y convenios que comprometen la Escuela de Formación Deportiva.*
- *Ordena los gastos y responde conjuntamente con el Tesorero sobre los Fondos asignados a la Escuela o recaudados por ella.*

TESORERO

El Tesorero es el responsable directo del manejo de los bienes y fondos propios asignados a la Escuela de Formación Deportiva y tendrá las siguientes funciones:

- *Recaudar la totalidad de los ingresos de la Escuela de Formación y expedir los comprobantes respectivos.*
- *Llevar permanentemente actualizada la contabilidad e inventarios.*
- *Girar conjuntamente con el Director los Fondos de la Escuela de Formación Deportiva*
- *Los demás que de acuerdo con la naturaleza del cargo le corresponde*

SECRETARIO

- *Elaborar las actas de las reuniones y manejar la correspondencia*
- *Llevar los registros de los alumnos en los siguientes aspectos*
- *Matricula de ingreso*
- *Carné*
- *Diario deportivo*
- *Ficha médica*

²Modelo de Estatuto Escuelas de formación Deportiva.[En línea]. <<http://www.coldeportes.gov.co/>

- *Ficha de control y seguimiento*
- *Dar a conocer y publicar la programación, boletines y en general las actividades de la Escuela.*
- *Todas las que le correspondan a la naturaleza de su cargo.*

FISCAL

- *Velar por el buen funcionamiento de la Escuela de Formación Deportiva.*
- *Revisar los documentos que en cuanto al manejo de fondos se han originado por parte de la Dirección de la Escuela y la tesorería.*
- *Todas las que le corresponda a la naturaleza de su cargo*

FUNCIONES GENERALES DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva de la Escuela de Formación Deportiva, ejercerá entre otras las siguientes funciones generales:

- *Planificar, desarrollar y evaluar las actividades administrativas, docentes y técnicas de la Escuela.*
- *Aprobar los actos administrativos e inversiones de la Escuela*
- *Adoptar y dar a conocer su propio manual de convivencia de la Escuela*
- *Cumplir y hacer cumplir a los alumnos las normas legales y reglamentarias emanadas de la Escuela o las reformas que en ellas introduzcan, darlas a conocer.*
- *Controlar y racionalizar la dotación e implementación deportiva de la Escuela.*
- *Expedirlas disposiciones que considere necesarias para la buena marcha de la Escuela de Formación Deportiva y la adecuada interpretación del presente manual.*
- *Acoger y promulgar entre los alumnos las normas que rigen los eventos deportivos (festivales).*
- *Obtener y mantener el aval otorgado por el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte “cuya duración es por el término de dos (2) años.*

PROMOCION

- *Organizar y promover eventos lúdicos- deportivos a nivel privado o público del municipio de Popayán.*
- *Mercadear la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte en los diferentes grupo etarios del municipio de Popayán.*

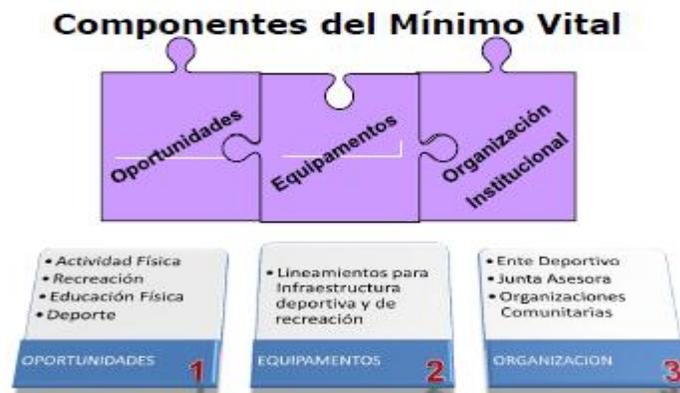
- Programar torneos y/o campeonatos a nivel empresarial con los niños y jóvenes vinculados a la escuela de formación deportiva, con su respectiva programación, resultados y premiación.
- Realizar gestión y control de convenios y alianzas estratégicas que favorezca el desarrollo de la Escuela de Formación Deportiva

CAPITULO IV. ESTRATEGIAS DE SOSTENIMIENTO ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA VEREDA SILOE.

4.1. Componentes requeridos para el funcionamiento de la escuela de formación deportiva.

Conforme lo establece el Plan Decenal del Deporte el *mínimo vital* es un componente importante para garantizar una vida digna, el bienestar y la felicidad humana. Por tanto este elemento se debe tener en cuenta a la hora de sostener en el tiempo una escuela de formación deportiva.

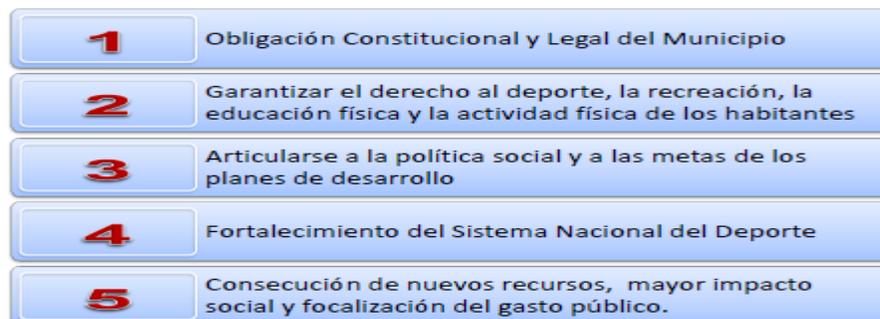
Figura 20. Componente Mínimo vital



Fuente: plan Decenal del Deporte

4.1.1. Para que un mínimo vital

Figura 21. Para que el mínimo vital



Fuente: Plan decenal del Deporte

4.1.2. DESCRIPCION DEL MINIMO VITAL

Oportunidades

Hace referencia a las actividades tendientes al buen uso del tiempo libre, se requiere garantizar espacios en las cuales puedan participar la niñez y la juventud.

Equipamiento

Se refiere a los escenarios deportivos en las cuales los niños y jóvenes puedan realizar sus prácticas recreo deportivos.

Organización

Debe existir un personal encargado del buen funcionamiento de las escuelas y las personas en cargadas de enseñar las diferentes disciplinas deportivas.

Con lo anterior se pretende buscar las fuentes que puedan sostener la escuela de formación deportiva vereda Siloé.

OPORTUNIDAD

OBJETIVO	ESTRATEGIA	FINANCIACIÓN
Fomentar las practicas del deporte social comunitario en sus múltiples manifestaciones	Organizar y realizar festivales recreo-deportivos con otras escuelas de formación deportiva del municipio de Popayán.	La Administración municipal se encargara de de patrocinar los eventos organizados por la escuela que tengan una mayor rentabilidad social.

EQUIPAMIENTO

OBJETIVO	ESTRATEGIA	FINANCIACION
Adecuación de escenarios deportivos del Sector vereda Siloé.	Realizar actividades que permita obtener fondos para la EFD.	Actividades programadas con el fin de recaudar fondos a cargo de la junta directiva de la EFD.
Mantenimiento escenarios deportivos	Evaluación trimestral de escenarios	Este costo lo asumirá la administración Municipal anualmente.

ORGANIZACIÓN

OBJETIVO	ESTRATEGIA	FINANCIACION
Vinculación del personal operativo (monitores)	Dar continuidad a los entrenamientos en las escuelas de formación	Suministrado por la Alcaldía de Popayán.
Vinculación del personal de apoyo (practicantes)	Realizar alianzas estratégicas con las universidades existentes en la ciudad de Popayán.	En común acuerdo entre Administración Municipal y Universidades.

4.2. INVERSION PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA VEREDA SILOE

Tabla 13. Relación de Costos del Personal Operativo

DETALLE	UNIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL
Entrenadores deportivos ³	10	1.200.000	144.000.000
Fisioterapeuta	1	2.200.000	26.400.000
Coordinador EFD	1	2.200.000	26.400.000

Fuente: Elaboración propia

Tabla 14. Relación de Costos de la Implementación deportiva

DETALLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Balón futbol de campo	10	45.000	450.000
Balón futbol de salón	10	46.000	460.000
Balón voleibol	10	43.000	430.000
Balón baloncesto	10	48.000	480.000
Canilleras	12	12.000	120.000
Malla voleibol	1	65.000	65.000

³ **Nota aclaratoria:** Se espera que a futuro las escuelas tengan acompañamiento de 10 disciplinas deportivas con su respectivo entrenador.

colchonetas	6	60.000	360.000
Aros	20	7.000	140.000
Conos	15	5.000	65.000
uniformes	15	14.000	210.000
Juego de petos	15	10.000	150.000
bicicletas	5	150.000	750.000
Mural de ajedrez	2	150.000	300.000
Ficheros	15	35.000	515.000
Reloj digital	10	250.000	2.500.000

Fuente: Elaboración propia

La reposición de la implementación deportiva Se realizará anualmente.

Tabla 15. Relación de Costos de la adecuación y mantenimiento escenarios deportivos

DETALLE	VALOR
Enmarcación de la cancha multideportiva	580.000
Cambio de tableros de baloncesto	400.000
Drenaje cancha de futbol	350.000
Mantenimiento de escenarios	80.000.000

Fuente: Elaboración propia

Para adecuación y mantenimiento de los escenarios deportivos se realizara anualmente con dineros destinado a este rubro de acuerdo a lo estipulado en el banco de proyectos.

Tabla 16. Costo para constituir una escuela de formación Deportiva

DETALLE	VALOR
Talento humano	196.800.000
Implementación deportiva	6.955.000
Adecuación escenarios deportivos	81.330.000
COSTO TOTAL	285.085.000

Fuente: Elaboración propia

4.3. FUENTES DE SOSTENIMIENTO ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA

La Escuela de Formación Deportiva Vereda Siloé, para el cumplimiento de su propósito contara con las siguientes herramientas:

- Se plantea la cooperación de entidades públicas o privadas a nivel local o nacional, a través de donaciones o contrataciones. En el caso de donaciones se podrá utilizar como incentivo el art **Artículo 125 del E.T. Dedución por donaciones**. Los contribuyentes del impuesto de renta que estén obligados a presentar declaración de renta y complementarios dentro del país, tienen derecho a deducir de la renta el valor de las donaciones efectuadas, durante el año o período gravable, a:

1. Las asociaciones, corporaciones y fundaciones, sin ánimo de lucro, cuyo objeto social y actividad correspondan al desarrollo de la salud, la educación, la cultura, la religión, **el deporte**, la investigación científica y tecnológica, la ecología y protección ambiental, la defensa, protección y promoción de los derechos humanos y el acceso a la justicia o de programas de desarrollo social, siempre y cuando las mismas sean de interés general.

El valor a deducir por este concepto, en ningún caso podrá ser superior al (30%) de la renta líquida del contribuyente, determinada antes de restar el valor de la donación.

- Efectuar convenios con las universidades de la ciudad de Popayán, públicas o privadas. Para aunar esfuerzos y así contar con la vinculación de practicantes o pasantes en diferentes áreas y alcanzar un beneficio común entre las partes.
- Para el sostenimiento de la Escuela de Formación Deportiva, se estableció una cuota mensual módica ajustable a las condiciones económicas de los participantes.

4.4. GESTIÓN POR LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA PARA SU IMPLEMENTACIÓN

- La Escuela de Formación Deportiva Siloé contara con la donación de los uniformes para los niños y jóvenes. Esta donación la realizara Confesiones

MC, quien se ha interesado por este programa y quiere participar activamente del proceso de formación.

- El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar está en proceso de firmar el convenio Alcaldía de Popayán – ICBF para contribuir con bienestarina para los participantes a su vez la escuela de formación deportiva realizará actividades deportivas y recreativas con los niños que hacen parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar sede Popayán.
- A partir del mes de agosto del año 2011, se implementara el convenio realizado entre Universidad del Cauca a través del programa Licenciatura en educación física con énfasis en recreación y deportes con la Alcaldía de Popayán. Convenio que consiste en el acompañamiento por parte de los 34 practicantes en diferentes disciplinas deportivas en las diferentes escuelas de formación deportiva, promocionadas por la Alcaldía de Popayán.
- Capacitación para los padres de familia vinculados a la Escuela de Formación por parte del S.E.N.A (ANEXO I)
- Convenio Universidad Cooperativa- Alcaldía de Popayán, la universidad con el propósito de colaborar con los niños y niñas de las Escuelas de Formación, vinculara sus practicantes del área de psicología realizara terapias grupales, en economato la Alcaldía a través de las escuelas brindara apoyo ofreciendo el espacio en las escuelas de formación.

5. CONCLUSIONES

- a. La escuela de Formación Deportiva Vereda Siloé Contribuirá al desarrollo de educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud para la utilización constructiva del deporte la recreación y aprovechamiento del tiempo libre como factores de formación integral individual y colectiva.
- b. La Administración Municipal Propiciara en el municipio la integración funcional de entes, acciones, recursos y comunidad para el fomento desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en procura del mejoramiento de calidad de vida a través de las Escuelas de Formación Deportiva.
- c. La Escuela será la práctica social que promueve una cultural deportiva inherente a la naturaleza humana en tanto implica la adaptación y evolución física del cuerpo, la transformación y acondicionamiento para la acción, la táctica y la respuesta de grupo en la consecución de una meta.
- d. Los niños, niñas jóvenes y adolescentes podrán hacer buen uso del tiempo libre a través de las diferentes prácticas recreo- deportivas.
- e. Los niños, niñas y jóvenes vinculados a la Escuela de Formación podrán hace uso de los escenarios deportivos municipales.

6. RECOMENDACIONES

- Es recomendable nombrar una persona de la administración municipal, para que realice la inspección de los implementos deportivos, la oportuna evaluación del desempeño en las practicas que realizan los monitores, entrenadores o practicantes en la Escuela de Formación, así mismo la evaluación de los escenarios deportivos que serán utilizados para las prácticas recreo deportivas.
- Evaluar la gestión y los convenios que se realicen en pro del funcionamiento de las escuelas de formación deportiva con el fin de mejorar día a día las propuestas y regular el funcionamiento de la misma.
- Realizar campañas que permitan incentivar la participación de niños, niñas y jóvenes a participar de las escuelas de formación deportiva.
- Consolidar el programa Escuela de formación deportiva Vereda Siloé como modelo administrativo, técnico y deportivo en la organización para otras comunas o sectores rurales del municipio de Popayán.
- Propender y contribuir por la realización de festivales recreo deportivos para las escuelas de formación Deportiva el municipio de Popayán.
- Planificar acciones para procurar la capacitación y actualización permanente de instructores y monitores que hacen parte del programa Escuelas de formación Deportivas.
- Convocar periódicamente a los miembros de la Escuela de Formación para facilitar los contactos y el intercambio de información entre grupos que realizan prácticas comunitarias o deportivas.

BIBLIOGRAFIA

- CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. Ley 181 de 1995. Bogotá, Colombia. Enero 18 de 1995
- Universidad Nacional de Colombia. fundamentos de administración. Bogotá D.C, Ccolombia. <http://www.virtual.unal.edu.co/cursos/economicas/>
- Bustamante García, Everth. Legislación Deportiva Tomo I. Instituto Colombiano del Deporte –COLDEPORTES-. Oficina de Inspección, Vigilancia y Control. Editorial KINESIS. Armenia, Colombia. 2008. 278 páginas.
- Legislación Deportiva. Instituto Colombiano del Deporte - COLDEPORTES Oficina de Inspección, vigilancia y control. Edición 2008
- Alcaldía de Popayán. [Portal en línea]. <http://www.popayan.gov.co/>

ANEXOS

Anexo A. Anteproyecto de Pasantía

**CREACION E IMPLEMENTACION DE UNA ESCUELA INICIACION Y
FORMACION DEPORTIVA EN LA CIUDAD DE POPAYAN**

YULY JIMENA BOLAÑOS GALINDEZ

ANTEPROYECTO DE PASANTIA

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
OPCIÓN DE GRADO
POPAYÁN
2010**

**CREACION E IMPLEMENTACION DE UNA ESCUELA DE INICIACION Y
FORMACION DEPORTIVA EN LA CIUDAD DE POPAYAN**



YULY JIMENA BOLAÑOS GALINDEZ

ANTEPROYECTO DE PASANTÍA

CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS –CES–

MG. HECTOR ALEJANDRO SÁNCHEZ

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
OPCIÓN DE GRADO
POPAYÁN
2010**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	89
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	90
1.1. Descripción del problema.....	90
1.2. Formulación del problema	90
2. JUSTIFICACION DEL PROBLEMA	92
3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO	94
3.1. OBJETIVO GENERAL.....	94
3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:.....	94
4. MARCO TEORICO	95
4.1. ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA.....	95
4.2. MARCO LEGAL.....	97
5. MARCO REFERENCIAL.....	98
5.1. MUNICIPIO DE POPAYÁN	101
División política del municipio de Popayán	101
6. METODOLOGIA.....	103
6.1. Elementos para la Propuesta	103
6.2. Plan de Acción de la Asesoría	104
8. CRONOGRAMA	107
9. REQUERIMIENTO DE RECURSOS	108
BIBLIOGRAFIA.....	109

Lista de Tablas

Tabla 1. Número de Juntas Administradoras Locales de las Comunas de Popayán	99
Tabla 2 Plan Operativo para la Contextualización teórica y Socio-Cultural	106

Lista de Mapas

Mapa 1. Mapa Sectorizado por Comunas de la Ciudad de Popayán	101
--	-----

INTRODUCCION

El Sistema Nacional del Deporte que contempla Colombia indica: que las organizaciones dedicadas al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre deben relacionarse directamente con los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivo con el fin de fomentar, desarrollar y promover la masificación del deporte; es la razón por la cual se habla de programas que promuevan, fomenten e implementen las Escuela de iniciación y formación deportiva permitiéndoles a niños, jóvenes y dirigentes deportivos un mejor desenvolvimiento de la actividad deportiva, marcando nuevos rumbos y posibilidades para el ejercicio y desarrollo del cuerpo humano. Teniendo en cuenta este aspecto se presenta la propuesta para la creación e implementación de una Escuela de iniciación y formación deportiva que promueven la Oficina Municipal de Deportes adscrita a la Secretaria de Educación, Cultura y Deportes de la Alcaldía de Popayán.

Se contempla crear una escuelas de iniciación y formación deportiva en uno de los sectores del municipio de Popayán, con su estructura organizacional y estrategias de sostenimiento que a su vez sirva de base para la implementación de otras escuelas de iniciación y formación en otros sectores de la ciudad de Popayán, que busca fomentar el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física a través de la promoción y liderazgo con este tipo de propuestas. De esta manera ser eficientes en su quehacer logrando que muchas personas y organizaciones puedan acceder a estos programas y que cada una de las acciones desarrolladas se realicen sobre la formalidad y la base del conocimiento para poner en funcionamiento la escuela de iniciación, de esta manera tomar decisiones efectivas que permitan una activa y permanente participación dentro del contexto.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción del problema

La Escuela de Iniciación y Formación Deportiva ¹ es la oportunidad que tiene la comunidad payanesa para vincular a niños y jóvenes a desarrollar y potencializar sus destrezas deportivas, propiciando un espacio de sano esparcimiento que permita hacer el buen uso del tiempo libre y alejarlos de los flagelos que azotan a toda una nación; como el uso de drogas, alcohol, robo entre otros. Para ello es indispensable buscar y contar con entidades públicas y privadas comprometidas con la sociedad que faciliten las herramientas adecuadas, para el óptimo funcionamiento de las escuelas de iniciación y formación deportiva. Así mismo vincular a la comunidad quienes serán los beneficiarios de la gestión administrativa que se pueda lograr a corto y largo plazo. Todo orientado al desarrollo social a partir de estrategias en vía de generar hábitos de vida activos, saludables y de un profundo sentido de pertenencia.

De esta forma, el presente anteproyecto se realiza con el fin de generar la estructura organizacional y las estrategias de sostenimiento para una Escuela de Iniciación y Formación Deportiva de la ciudad de Popayán, que permita alinear la estructura con las políticas públicas, objetivos y propósitos de la oficina municipal de deportes.

1.2. Formulación del problema

La Oficina Municipal de Deportes de Popayán, promueve, y realiza actividades tendientes a la sana competencia a través de prácticas deportivas, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, y la educación física. Componentes que favorecen a la creación de las Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva en la

ciudad de Popayán, la cual permitirá contribuir al desarrollo y cumplimiento a las normas vigentes del deporte, sin embargo, es indispensable la formalización legal e implementación de su existencia y la estrategias que permitan su sostenimiento de las mismas:

“Escuelas de Formación Deportiva” que en su artículo segundo de la ley 181 la define: "Las Escuelas de Formación Deportiva son un programa educativo extracurricular, implementado como estrategia para la enseñanza del deporte al niño y al joven colombiano, buscando su desarrollo motriz, intelectual, afectivo y social mediante programas sistematizados que le permitan la incorporación al deporte de rendimiento en forma progresiva". De esta manera asegurar acciones que vayan acorde con el plan desarrollo del Municipio de Popayán 2008-2011, y lo establecido por la ley del deporte, Por consiguiente la implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva permitirá el desarrollo de los aspectos motores, cognitivos, afectivos y sociales de la población deportiva del municipio de Popayán a través de experiencias motrices propias del desarrollo de una persona teniendo en cuenta el progreso infantil para su preparación formativa como base potencial de perfeccionamiento de iniciación y desarrollo de habilidades motrices, al igual la fundamentación para ser orientados a un deporte especializado.

2. JUSTIFICACION DEL PROBLEMA

Los miembros de una organización necesitan un marco estable y comprensible en el cual puedan trabajar unidos para alcanzar las metas de la organización, por ello es prudente disponer de la herramientas administrativas para la posterior implementación y sostenimiento de una Escuela de iniciación y Formación Deportiva.

De esta forma, se presenta esta propuesta con fines administrativos, como una oportunidad de dar cumplimiento a la política municipal y Nacional en especial en el área deportiva, para la plena ejecución de los objetivos estipulados en la Ley Nacional del Deporte, contemplando un marco administrativo, en donde se determine la estructura de la organización conveniente para futuras Escuelas de formación, y permitir estrategias, personas, tecnología y tareas de la organización sean las protagonistas de un nuevo modelo de estructura, que en general constituya intentos de adaptación a diversas organizaciones de igual características a un entorno de mayor dinamismo y competencia, es necesario considerar cuidadosamente sus responsabilidades de aplicación en contextos concretos, así lograr presentar propuestas a futuro encaminadas al ámbito deportivo, logrando combinar mejor los recursos para servir a su razón de ser.

El objetivo final de contar con la estructura organizacional y buscar los mecanismos de sostenimiento del mencionado organismo permite pensar en estructuras que faciliten la implementación de estrategias que se adapten a las necesidades únicas de la organización y definir como se agrupan, como se dividen y como se coordinan todas las labores en cada lugar de trabajo, logrando una adecuada interacción de todos los miembros que conforman la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva. También se podrá brindar a los interesados la calidad del servicio prestado a sus participantes generando mayor grado de satisfacción enfatizando en la construcción de buenas bases que permitan desarrollar las habilidades motrices de niños y jóvenes con el ánimo de

complementar la formación intelectual, física y social mediante las actividades que ofrece la Escuela de iniciación Deportiva donde se establezcan una serie de procesos pedagógicos, educativos, éticos, juegos pre-deportivos, ejercicios referidos a patrones básicos de movimiento, encaminado al fortalecimiento del individuo con un trabajo general sus sistemas físico, morfológico, biológico, fisiológico, psicológico y social, reconociendo la formación integral del niño o niña.

3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

3.1. OBJETIVO GENERAL

Crear e implementar una Escuela de Iniciación y Formación Deportiva en el municipio de Popayán, para la promoción y realización de diferentes actos deportivos , acorde a lo establecido en la ley 181 de 1995.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Revisar la Normatividad vigente relacionada con la creación y formalización de las Escuelas de Iniciación y Formación Deportivas en Ley del deporte y otras disposiciones legales.
- Realizar el Diagnostico de las Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva que promueve la Oficina Municipal de deportes, Alcaldía de Popayán.
- Crear y organizar la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva.
- Establecer mecanismos de sostenimiento para Escuelas de Iniciación y Formación Deportivas.
- Desarrollar el modelo de estructura organizacional que se ajuste a la Escuelas de Iniciación y Formación Deportivas

4. MARCO TEORICO

El Plan de Desarrollo como se concibió en la Ley 152 de 1994 tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, generales y específicos que se desarrollen a escala general y específica para la Nación, los Departamentos y los Municipios, esto con el fin de racionalizar los recursos públicos, mejorar las organizaciones públicas y potencializarlas hacia un sistema productivo en el cual las organizaciones del estado puedan ser competitivas dentro del sistema económico de mercado.

La ley 181 de 1995 y los decretos reglamentarios 1228 y 1230 de 1995 establecen una serie de “condiciones” en las cuales los entes del sistema nacional del deporte deben actuar para poder cumplir con los objetivos planteados (7 Blank, L. p.208):

1. Es un derecho constitucional.
2. Los objetivos rectores del Estado.
3. Principios fundamentales.
4. Definición de los servicios que va a prestar.
5. Estructura las organizaciones que va a producir los servicios.
6. Define la forma en que se va a obtener el presupuesto.

4.2.1. ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA

Las Escuelas de Formación Deportiva , es un programa educativo, implementado como estrategia extraescolar con estructuras pedagógicas para la orientación, aprendizaje y práctica de las actividades físicas, recreativas y enseñanza del deporte en las niñas y los niños, buscando su desarrollo físico, cognitivo, motriz, socio-afectivo y psicosocial mediante procesos pedagógicos y técnicos que le

permitan la incorporación progresiva a la práctica del deporte de manera secuencial, el mantenimiento físico, mejoramiento de la salud, la calidad de vida.

Objetivos de las Escuelas de Formación Deportiva.

* Propiciar el desarrollo íntegro de las niñas, niños y de jóvenes a través de procesos de orientación, aprendizaje, práctica del deporte, mediante un trabajo interdisciplinario en los órdenes del fomento educativo, de progreso técnico, mejoramiento de la salud física y mental del futuro deportista.

* Permitir a la población infantil y adolescente de la comunidad una adecuada utilización del tiempo disponible a través de la implementación del proceso deportivo.

* Contribuir con la formación integral de los participantes mediante la implementación de acciones de tipo preventivo y asistencial en los aspectos bio-psico-social.

5. MARCO LEGAL

El artículo N° 52 de La Constitución Política de Colombia, promulga: *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.*

El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del Deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las Organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas."

Ley 181 del 18 de Enero de 1995, más conocida como Ley Nacional del Deporte: *"Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte".* Y cuyos alcances previstos supuestamente le deban un alivio al sector en varios sentidos: en su organización, en su sistema de Planeación y en su financiación.

6. MARCO REFERENCIAL

La Alcaldía de Popayán desarrolla procesos de fortalecimiento institucional de la Administración Municipal para permitir atender con eficiencia, transparencia y calidad las necesidades de la población en educación, cultura y deporte, salud, infraestructura y servicios públicos brindando además las condiciones para cultivar los valores culturales y familiares en entornos de sana convivencia, seguridad y activa participación requeridos para el esfuerzo conjunto de enfocar el reconocido talento payanés, fomentando los procesos establecidos, también puede adoptar nuevos modelos que le permitan masificar sus objetivos.

Para cumplir con este propósito se cuenta con la siguiente estructura administrativa:

- Oficina de Prensa y Comunicaciones
- Secretaría General
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Tránsito y Transporte
- Oficina Asesora de Planeación
- Secretaría Privada
- Secretaría de Hacienda
- Oficina Asesora de Control Interno
- **Secretaría de Educación, Cultura y Deporte**
- Oficina Asesora de Sistemas
- Oficina Asesora Jurídica
- Secretaría de Infraestructura
- Secretaría de Gobierno
- Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA)

Dicho propósito se llevará a cabo dentro de las juntas administrativas locales que se han configurado en las nueve comunas que se ubican en la zona urbana de la siguiente manera:

Tabla 1. Número de Juntas Administradoras Locales de las Comunas de Popayán

COMUNA	Nº DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES
1	DOS
2	OCHO
3	CINCO
4	NUEVE
5	DOS
6	SEIS
7	NUEVE
8	CINCO
9	SEIS

La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte es la dependencia encargada de generar procesos educativos y culturales tendientes a la formación integral del ser humano mediante la planeación, administración, dirección y control de la educación, formal, no formal e informal; con el propósito de generar en los seres humanos capacidad, actitud, identidad cultural y visión que les permita aportar individual y colectivamente al desarrollo social, político, económico, científico, tecnológico y cultural de los habitantes.

También se trabajará en conjunto con la Oficina de Deportes Municipal inscrita a esta dependencia, que tiene como sede la Alcaldía Municipal de Popayán ubicada en el centro histórico de la ciudad, en la Carrera 6 # 4–21, conformada por personal como: *Doctor Bernardo Alfonso Valdez Rodríguez Jefe de la oficina, el coordinador de los monitores el señor Julio Hernán Fajardo, el señor Oscar Sarria encargado del presupuesto y 11 monitores organizados así: en Fútbol el señor*

Luis Alberto León, y el señor Fernando Castro, en Natación el Señor Carlos Mosquera, en Atletismo el Señor Napoleón Pino, en voleibol, la señora Miriam Buitrago, en Ajedrez la Señora Martha Beltrán, en ciclismo el señor Holmes Calero, en Aeróbicos la Señora Elizabeth Fernández, en el Programa para el Adulto Mayor la Señora Disa Amanda Astaiza, futbol de salón el señor David Sandoval y en Judo el Señor Alejandro Solano; de esta manera, la Oficina de Deportes Municipal tiene como misión prestar los servicios públicos que determine la ley.⁴

La alcaldía a través de la Oficina Municipal de Deportes pretende masificar el deporte promoviendo las Escuelas de Formación Deportiva, busca que el municipio de Popayán goce de representación deportiva a nivel nacional, vinculando los procesos que se vienen efectuando, se requiere que sea un proceso serio y que arroje resultados positivos a un futuro y a mediano plazo pues el primer reto que tiene la ciudad es la organización de los juegos deportivos nacionales en las modalidades deportivas que le fueron asignadas al municipio de Popayán al quedar como subsede para los próximos juegos a realizarse.

Es por ello se pretende estimular y fomentar las actividades deportivas y recreativas, además controlar eventos deportivos que hacen parte de todo un componente deportivo, Educación física y la recreación en el departamento, cumpliendo con su política de “*Bienestar para Todos*”, en tal sentido que los procesos deportivos deben cumplir con la función formadora del ser humano, y que mejor que brindar espacios deportivos para que los niños y los jóvenes, gocen de ello y a su vez se alejen de los diferentes flagelos que azotan la sociedad, pues es la falta de oportunidades la que hace que ellos busquen o tomen malas decisiones especialmente niños y jóvenes, mientras que al fomentar las prácticas deportivas implicara responsabilidad, compromiso, entrega, dedicación entre otros valores elementos importantes para separar y cuidar de comunidad payanesa.

⁴<http://www.popayan.gov.co/nuestraalcaldia.shtml>

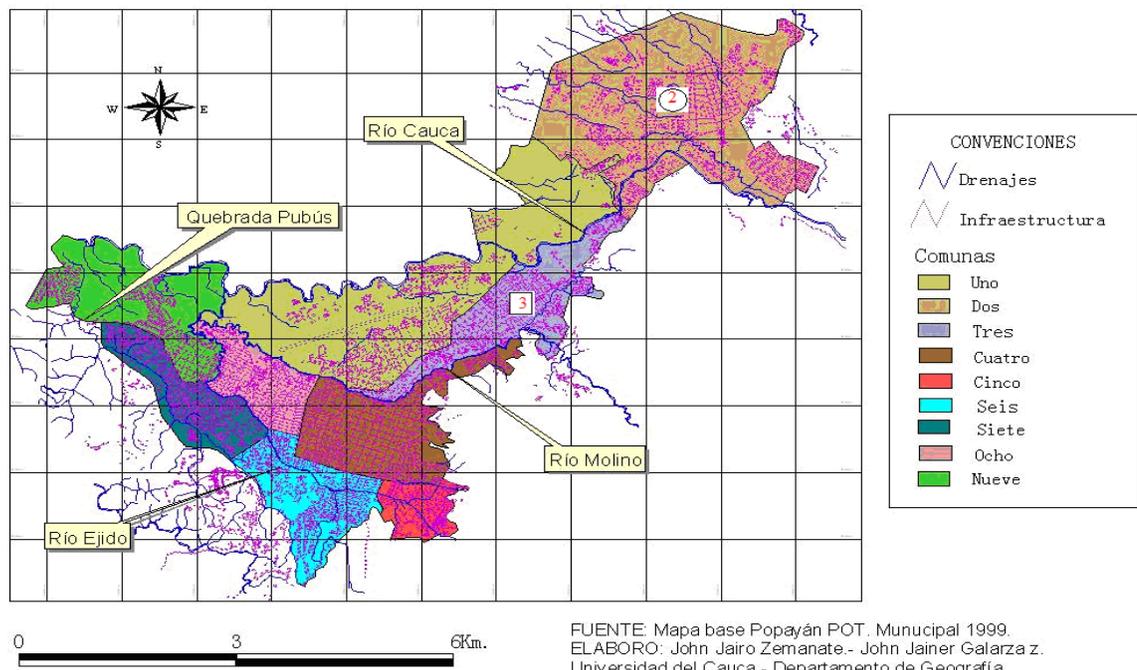
6.1. MUNICIPIO DE POPAYÁN

“El Municipio de Popayán como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y municipal.”

6.2. División política del municipio de Popayán

La distribución de la población urbana del municipio de Popayán se divide en 9 comunas, declaradas mediante acuerdo del 06 de julio de 1989, las nueve comunas están constituidas aproximadamente por 282 barrios.

Mapa 1. Mapa Sectorizado por Comunas de la Ciudad de Popayán



A nivel deportivo la ciudad cuenta con 167 polideportivos y con 91 clubes existentes en diferentes disciplinas, clubes que podrían implementar las ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA así como lo indica la Ley del Deporte (Ley 181 de 1995)

7. METODOLOGIA

En la pasantía, para la realización de la propuesta “**Creación e implementación de las Escuelas de Formación Deportiva**”, se llevará a cabo desde un proceso de sistematización por experiencias, porque sin experiencias no hay sistematización posible o búsqueda de nuevos sentidos humanos.

Se puede decir que sistematizar es un proceso por el cual se puede guiar, para encontrar un sentido a las prácticas pedagógicas que se desarrollan en las instituciones y es aquí donde está inmerso los entes municipales, los cuales hacen parte de la vida, por ser desde su formación no formal, donde se desenvuelven.

En este sentido muchos de los conceptos que mueve la sistematización, están mediados por la intencionalidad, además de ser un proceso metódico, sistémico, y ordenado permite la reflexión de una experiencia para comprenderla, mejorarla y comunicarla.

Con lo anterior se denota la gran posibilidad que permite la sistematización para la generación de nuevos conocimientos desde la experiencia o la indagación de una propuesta que sirva de modelo para la implementación y sostenimiento de otras Escuelas de Formación Deportiva.

7.1. Elementos para la Propuesta

Asesoría Profesional

La asesoría profesional según Gray (1998:1), consiste en una ayuda *“proporcionada por personas que tienen un determinado catálogo de conocimientos y capacidades, y la relación se establece con la pretensión de ayudar a los miembros de una organización a comprender más claramente sus objetivos”*.

Para efectos de este trabajo se contara con la información suministrada por el personal administrativo, monitores deportivos de la Unidad de Deportes de la Alcaldía del Municipio de Popayán y demás personas interesadas en el tema, con el fin de contribuir al plan de desarrollo, liderado por la actual administración del Municipio de Popayán.

Las funciones del asesor, son muy similares en este caso a las que le otorga Ángel y otros, al orientador, las cuales tienen “que ver con darle participación a todos los protagonistas en la dinámica del proceso” (2004:132), porque en coherencia con los principios pedagógicos, la identificación de problemas y alternativas de solución debe hacerse de manera conjunta y después de terminada la asesoría, las comunidades deben estar en capacidad de continuar con el desarrollo de las propuestas, sin necesidad de la presencia de los asesores.

7.2. Plan de Acción de la Asesoría

Con el propósito de realizar una orientación al personal administrativo, monitores deportivos y demás personas relacionadas con la parte administrativa del programa en el Municipio, se elabora un plan de acción o plan operativo a seguir, con el fin de identificar potencialidades y situaciones problemitas, es decir, el diagnóstico; así como el propósito, relacionado con la precisión de conocimientos, habilidades, actitudes, objetivos, temáticas, actividades, metodología, entre otros, es decir, y por último someter a validación la propuesta diseñada.

PLAN OPERATIVO N° 1

Actividad	Instrumento	Tiempo
Identificar normas y fundamentos teóricos de tipo administrativo que apoyan la constitución de programas deportivos en los entes municipales.	Fichas temáticas, encuestas y conversatorios	II Semanas
Revisión documental de información sobre la creación de macro programas deportivos en entes municipales.	Fichas temáticas, encuestas y conversatorios	II Semanas

8. RESULTADOS ESPERADOS

Tabla 2. Plan Operativo para la Contextualización teórica y Socio-Cultural

Producto esperado	Indicador	Beneficiarios
Identificar las escuelas de formación deportiva que acompaña la Oficina Municipal de Deportes con el aval vigente del municipio de Popayán.	Documento y trabajo escrito	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ente deportivo municipal ✓ Escuelas de formación deportiva ✓ Deportistas inscritos, padres de familia y personas que trabajen con esta comunidad.
Fortalecer y complementar procesos para la constitución de una escuelas de formación deportiva	Numero de reuniones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ente deportivo municipal ✓ Escuelas de formación deportiva ✓ Deportistas inscritos, padres de familia y personas que trabajen con esta comunidad.
Socialización a los beneficiarios directos	Invitación oficial a la sustentación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ente deportivo municipal ✓ Escuelas de formación deportiva ✓ Deportistas inscritos, padres de familia y personas que trabajen con esta comunidad.

IMPACTO ESPERADO

IMPACTO ESPERADO	PLAZO	INDICADOR VERIFICABLE	SUPUESTO
Crear un modelo pactico y favorable para la implementación de mas escuelas de formación deportiva	Corto (menos de 1 año)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acuerdos con los patrocinadores de las escuelas de formación ✓ Numero de estrategias de sostenimiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Documento administrativo • Apropiación de la escuela de formación deportiva suministrada por el ejercicio

9. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	SEMANAS																							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Reconocimiento de la Organización																								
Recolección de Información																								
Revisión de Información y Análisis documental: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificación y Evaluación del proceso de conformación de las Escuelas de Formación Deportiva, Oficina municipal de Deportes, Alcaldía de Popayán. ▪ Identificación de documentos y requerimientos para la constitución de una Escuela de Formación Deportiva. ▪ Indagación documental Ley del Deporte (Ley 181) 																								
Entrega de Informe No. 1																								
Corrección Informe No. 1																								
Visitas a las 8 comunas de Popayán, para el acompañamiento de las actas de constitución de las Escuelas de formación Deportiva.																								
Análisis de la información recogida de las futuras Escuela de formación Deportiva.																								
Vista y entrevista a los posibles patrocinadores de las Escuelas de Formación Deportiva.																								
Socialización del proceso con los integrantes de la Oficina Municipal de Deportes.																								
Entrega Informa No 2																								
Determinar grados, tipos de compromiso de los patrocinadores con la Escuelas de Formación Deportiva y acuerdos de ambas partes para el sostenimiento y continuidad de la Escuela.																								
Construcción del modelo para la implementación de las futuras Escuelas de Formación Deportivas para otras comunas.																								
Establecimiento de resultados e indicadores (de control)																								
Definir las relaciones interinstitucionales																								
Evaluación Resultados Obtenidos																								
Informe No. 3 Diseño del modelo Organizacional de la Escuela de Formación Deportiva.																								
Corrección informe																								
Informe Final: Diseño Final Organizacional de la Escuela de Formación Deportiva.																								

10. REQUERIMIENTO DE RECURSOS

Para el desarrollo de la Pasantía se requieren de los siguientes recursos:

DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Salario Mensual Pasante	6 meses	\$ 515.000	\$3.090.000
Resmas de Papel	4	\$ 12.000	\$ 48.000
Transporte visitas a las comunas y zonas rurales	480	\$ 1.300	\$ 624.000
Otros: (carpetas, fotocopias, folletos, etc.)	1	\$ 500.000	\$ 500.000
Cartuchos de Impresora	2	\$ 80.000	\$ 160.000
Viáticos	1	\$ 200.000	\$ 200.000
Computador	1	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000
Imprevistos	1	\$ 200.000	\$ 200.000
Internet x horas	500	\$ 1.000	\$ 500.000
	Total		6.622.000

BIBLIOGRAFIA

- ✓ Colección Gestión Deporte. Inde Publicaciones. España. 1997
- ✓ CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. Ley 181 de 1995. Bogotá, Colombia. Enero 18 de 1995.
- ✓ Curso legislación y administración deportiva, 2005
- ✓ Legislación Deportiva. Instituto Colombiano del Deporte - Coldeportes Oficina de Inspección, vigilancia y control. Edición 2008
- ✓ Alcaldía de Popayán. Disponible en <http://www.popayan.gov.co/nuestraalcaldia.shtml>. Acceso septiembre 2010

Anexo B. CUESTIONARIO
ALCALDIA DE POPAYAN
OFICINA MUNICIPAL DE DEPORTES

Género: _____

FECHA: _____

MODALIDAD DEPORTIVA: _____

Las Escuelas de Formación Deportiva han sido incluidas dentro de los programas y proyectos del Ente Deportivo Municipal, con el ánimo de constituir las e implementarlas. Las preguntas que se relacionan a continuación tienen como objetivo realizar un diagnóstico del proceso que vienen adelantando los monitores del ente municipal y así sugerir medidas correctivas, para apoyar el proceso de acuerdo a las necesidades y posibilidades de las mismas.

1. Se encuentra actualmente en el proceso de crear una Escuela de Formación Deportiva?,

SI NO
2. Aproximadamente cuántos niños inscritos tienen en la Escuela que usted lidera. _____
3. Cuantos días promedio realiza sus prácticas con los niños en la escuela de formación ? _____
- 4.Cuál es la hora y el escenario que utiliza para los entrenamientos:

- 5.Cuál es su Fortaleza para la conformación de la escuela de formación Deportiva _____
6. Cual considera que es su debilidad para la conformación de la escuela de _____ formación _____ Deportiva:

7. Cuenta con los elementos necesarios para su entrenamiento con la escuela de formación deportiva? SI _____ NO _____

8. Participa de las reuniones que realizan los líderes comunitarios en pro de constituir las escuelas de formación deportiva?
Nunca ___ algunas veces ___ casi siempre ___ siempre ___
9. ¿La escuela la cual usted apoya cuenta con un Acta de creación?
Si ___ no _____
10. ¿Cuentan actualmente con un plan pedagógico y técnico por nivel y por Deporte? Si ___ no___
11. ¿Existe un acta de aprobación de reglamento y elección de la Junta Directiva de la escuela de formación?. Si ___ No _____
12. ¿Existe una ficha administrativa de la escuela?
Si ___ no _____
13. Existe un manual de convivencia al interior de la escuela de formación deportiva? SI ___ NO _____

“Gracias por su colaboración”

ANEXO C. Ficha de Inscripción

ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA _____		Pagar foto De: 3 X 4 cm Aquí
FICHA DE INSCRIPCION – DEPORTE _____		
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: DIA _____ MES _____ AÑO _____		
1. DATOS PERSONAS		
NOMBRE Y APELLIDOS _____		
FECHA DE NACIMIENTO: DIA _____ MES _____ AÑO _____		
LUGAR DE NACIMIENTO: CIUDAD _____ DPTO. _____		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: No _____ DE _____		
ESTATURA: _____ M. PESO _____ KILOS		
2. DATOS BASICOS		
DIRECCION RESIDENCIA: _____ BARRIO: _____		
TELEFONO _____ ESTRATO SOCIAL 1 ___ 2 ___ 3 ___ 4 ___ 5 ___		
¿TIENE SEGURIDAD SOCIAL? SI ___ NO ___ CUAL: _____		
3. DATOS FAMILIARES		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: _____ EDAD: _____		
OCUPACION _____ EMPRESA DONDE LABORA: _____		
TELEFONO _____ CONVIVE CON SUS PADRES: SI ___ NO ___		
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: _____ EDAD: _____		
OCUPACION _____ EMPRESA DONDE LABORAL _____		
TELEFONO _____ CONVIVE CON SU MADRE: SI ___ NO ___		
NUMERO DE HERMANOS: HOMBRES _____ MUJERES _____		
4. DATOS ACADEMICOS		
INSTITUCION EDUCATIVA DONDE ESTUDIA _____		
JORNADA: MAÑANA _____ TARDE _____ TELEFONO _____		
CURSO: _____ PRIMARIA _____ SECUNDARIA _____		
ACTA DE COMPROMISO		
YO, _____ acepto y me comprometo a cumplir las reglas y normas establecidas en el Reglamento de la Escuela de Formación Deportiva que promueve la Secretaria de Educación y su Área de Deportes del municipio de Popayán y asistir regularmente a las practicas en los horarios establecidos en la Disciplina de _____		
_____ FIRMA DEL DEPORTISTA		_____ Vo.Bo PADRE DE FAMILIA

ANEXO D. Modelo relación de niños

ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA VEREDA SILOE

RELACION DE ALUMNOS

NIVEL: Iniciación

DEPORTE: Ajedrez

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO			LUGAR DE NACIMIENTO	EDAD (años)
		DIA	MES	AÑO		
1	Maria Fernanda Cuetia Medina.	30	10	2003	Popayán	7.
2	Juan Manuel Cuetia Medina.	05	01.	2005	Tambalá	5
3	Sofia Marcela Medina Diaz.	03	01.	2004	Popayán	6.
4	Karol Tatiana Ruiz Mosquera	29	01	2003	Popayán	7
5	Julieth Vanessa, Ruiz Mosquera	21	05	2001	Popayán	9.
6	Ana Maria Heneses Apuleta.	05	07	2002	Popayán	8
7	Maria Michel Diaz. Castillo	13	01	2004	Popayán	6
8	Claudia Elzara Balaños	17	11	2000	Popayán	10.
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						

ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA VEREDA SILOE

RELACION DE ALUMNOS

NIVEL: Perfeccionamiento Diversificados DEPORTE: Ajedorz

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO			LUGAR DE NACIMIENTO	EDAD
		DIA	MES	AÑO		
1	Halia Fernanda Dapoa Galindez	07	08	2000	Popayan	10
2	Anderson Alfredo Dapoa Galindez	01	04	1999	Popayan	11.
3	Juan Daniel Bolaños Gomet	05	02	2000	Popayan	10
4	Neyder Alfonso Diaz Miranda	13	05	1996	Popayan	14.
5	Jorge Pabon Garcia	29.	12	1998	Popayan	12.
6	Junior Adolfo Piza Medina	16	01.	2001	Popayan	9.
7	Yimer Alberto Bolaños	31	12	1994	Popayan	15
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						

ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA VEREDA SILOE

RELACION DE ALUMNOS

NIVEL: Reconocimiento Diversificado

DEPORTE: fútbol

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO			LUGAR DE NACIMIENTO	EDAD
		DIA	MES	AÑO		
1	Daniel Amando Yarde	14	02	2000	Popayán	10
2	Jaidel Iedezma Medina	09	03	2003	Popayán	7
3	Duvan Andres Iedezma M	22	06	2000	Popayán	10
4	Franky Alexis Chilo Anacona	28	08	2001	Popayán	9
5	Cristian Adrian Diaz Miranda	18	06	1998	Popayán	12
6	Jefferson Alberto Bolanos F.	15	06	2000	Popayán	10
7	Lemar Adolfo Pizo Medina	16	01	2001	Popayán	9
8	Juan Sebastian Masias Curedo	23	05	1997	Popayán	13
9	Kevin Alejandro Masias Curedo					
10	Anderson Alfredo Dagua G	01	04	1999	Popayán	11
11	Juan Daniel Bolaños Gomez	05	02	2000	Popayán	10
12	Neyder Alfonso Diaz Miranda	13	05	1997	Popayán	13
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						

ANEXO E. Modelo Acta de Constitución.
REUNION DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

REUNION DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

ACTA N° 001
CONSTITUCION DE "LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA VEREDA SILOE"

En la ciudad de Popayán, siendo las 2:30 pm horas del día 01 del mes de noviembre del año 2010, previa convocatoria y con el fin de constituir la "ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA VEREDA SILOE", se reúnen las siguientes personas:

María Conda	c.c.	25.653.864 de Popayán
Dolly A. Medina	c.c.	34.326.463 de Popayán
Andrés F. Guauña	c.c.	1.061.734.374 de Popayán
Roosevelt Granda	c.c.	1.061.704.174 de Popayán
Juan Antonio Yandé	c.c.	76.311.789 de Popayán
Martin Muñoz	c.c.	4.709.364 de Popayán
Amanda Caicedo	c.c.	25.282.163 de Popayán
Luz alba chito	c.c.	34.326.822 de Popayán
Francy Bolaños	c.c.	93.030.520.252 de Popayán
Martha Isabel Miranda	c.c.	25.278.992 de Popayán
Aida Díaz	c.c.	25.287.851 de Popayán
Lorena Medina	c.c.	25.284.624 de Popayán
Luis Alberto Bolaños	c.c.	76.317.457 de Popayán
Yuly Jimena Bolaños	c.c.	25.290.445 de Popayán

Los asistentes a la reunión acordaron elegir a **ROOSEVELT GRANDA** para moderar y dirigir la asamblea y a **YULY JIMENA BOLAÑOS** como secretaria Ad-hoc.

Acto seguido se elaboró el siguiente orden del día, el cual fue sometido a votación de la asamblea:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum
2. Objetivo de la reunión
3. Conformación de la Escuela Deportiva
4. Nombre, sede administrativa y escenarios deportivos
5. Proposiciones y varios

Aprobado el orden del día se llevó a efecto su desarrollo de la siguiente forma:

1. La señora secretaria Ad-hoc procede a confirmar la asistencia, comprobando la presencia de las personas relacionadas inicialmente quienes constituyen quórum para sesionar y decidir.
2. El señor presidente Ad-hoc toma la palabra para dar ejecución al siguiente punto del orden del día y manifiesta que el objetivo de la reunión es crear un organismo deportivo, sin ánimo de lucro que cumpla con funciones de interés público y social. Se propone la creación de una Escuela de Formación deportiva con el objetivo de fomentar la práctica del deporte entre la población de niñas, niños y jóvenes de la Vereda Siloe del Municipio de Popayán /Departamento del Cauca. La asamblea aprueba la constitución del organismo deportivo.
3. Nuevamente interviene el presidente Ad-hoc para proponer sobre la conformación de la Escuela y la asamblea decide que la Escuela de formación deportiva va a estar conformada por una parte administrativa y otra técnica. La parte administrativa será una Junta directiva integrada por cuatro (4) personas como mínimo y la parte técnica la conformaran el cuerpo de profesores con el plan pedagógico. Inicialmente se propone iniciar con los deportes de fútbol y ajedrez; para más adelante ir incorporando otros deportes como fútbol de salón, baloncesto, voleibol, natación, atletismos, entre otros.
4. A continuación el presidente pidió proponer el nombre para la Escuela. Por unanimidad la Asamblea aprobó el nombre de "ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA VEREDA SILOE", cuya sede administrativa y domicilio será La Escuela Mixta Vereda Siloe. Los escenarios donde laborará la "ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA VEREDA SILOE" serán: Polideportivo de la Vereda Siloe para los algunos deportes como fútbol, fútbol de salón, baloncesto y voleibol; y el salón Comunal para las prácticas de Ajedrez. Igualmente para las clases y práctica de estos y otros deportes también se podrán usar los escenarios que facilite el municipio de Popayán.

Como representante de los padres de familia se elige por unanimidad a la señora Luz Alba Chito

Antes de finalizar la Asamblea, se acuerda celebrar una reunión de los miembros electos para el día 07 del mes de Noviembre de 2010 durante la cual se asignarán los cargos de la Junta Directiva.

Agotado el orden del día, fue levantada la sesión por quienes la presidieron.



Presidente Ad-hoc



Secretario Ad-hoc

Modelo Acta de aprobación de Estatutos y elección de Dignatarios.

REUNION DE ASAMBLEA ORDINARIA ACTA NRO. 002

ACTA N°. 002

APROBACION DEL REGLAMENTO Y ELECCION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA "ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA VEREDA SILOE"

En Popayán, siendo las 7:00 pm horas del día 06 del mes de Noviembre del año 2010, previa convocatoria realizada el día 01 de Noviembre del presente año se realiza la reunión para continuar el trámite de creación de la "ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA VEREDA SILOE"

Los asistentes acordaron que las personas que desempeñaron los cargos de Presidente y Secretario Ad-hoc en la pasada asamblea sean designadas nuevamente para moderar ésta reunión.

Acto seguido el presidente sometió a consideración de la Asamblea el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum
2. Lectura del acta anterior
3. Aprobación del reglamento
4. Elección de los miembros de la Junta Directiva y definición de Profesores.

Se desarrolla el orden del día aprobado:

1. El secretario procedió a confirmar la asistencia de los siguientes socios fundadores: Lorena Medina, Aida Diaz, Martha Isabel Miran, Francly Bolaños, Luz Alba Chito, Martin Muñoz, Juan Antonio Yande, Roosevelt Granda, Andrés Guauña, Dolly Medina, María Conda, Amanda Caicedo comprobado el Quórum reglamentario para sesionar, el Presidente instaló la Asamblea.
2. El secretario dio lectura al acta de constitución efectuada el día 01 del mes de Noviembre de 2010, siendo aprobada por unanimidad.
3. En cuanto a la aprobación del reglamento que regirá el destino de la Escuela, el presidente informó que se ajusta a los lineamientos propuestos para la Escuela y los somete a consideración de la Asamblea. El secretario da lectura a cada uno de los artículos del mismo, luego de lo cual la Asamblea le impartió su aprobación por unanimidad.
4. Procediendo conforme con el reglamento y a lo dispuesto por la legislación deportiva vigente, se realizan las siguientes votaciones para elegir a los cuatro (4) miembros (mínimo) de la Junta Directiva de la Escuela.

Primera votación	Por Roosevelt Granda	votos 08
	Por Luz Alba Chito	votos 03
Segunda votación	Por Antonio Yande	votos 07
	Por Martha Miranda	votos 04
Tercera votación	Por Martin Muñoz	votos 07
	Por Amanda Caicedo	votos 04
Cuarta votación	Por Aida Diaz	votos 08
	Por Andrés Guauña	votos 03

De ésta forma se declararon elegidos para conformar la Junta directiva para un período de 2 años a partir de la fecha de elección a las siguientes personas:

1. Roosevelt Granda
2. Antonio Yande
3. Martin Muñoz
4. Aida Diaz

Se deja constancia que cada uno de los cuatro miembros elegidos obtuvo el voto favorable de por lo menos la mitad mas uno de los socios presentes en la asamblea.

Los profesores y técnicos designados por deporte son los monitores de la Oficina de deportes Municipal: Marta Beltrán para ajedrez, Fernando Castro para futbol y Yuli Bolaños para actividades lúdicas, recreativas y esquema corporal

5. Proposiciones y varios.

Se propone y acuerda realizar una siguiente reunión el día 6 de Noviembre de 2010 a las 7:00 p.m. con el objeto de aprobar el reglamento y elegir la Junta directiva de la "ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA VEREDA SILOE"

Igualmente se propone iniciar los trámites para obtener el aval deportivo.

Habiendo agotado el orden del día, el señor presidente Ad-hoc, levantó la sesión y se da por finalizada dicha reunión siendo las 5:30 p.m.



PRESIDENTE AD-HOC



Luz Diment Dorcas

SECRETARIA AD- HOC

REUNION DE JUNTA DIRECTIVA
ACTA NRO. 001

REUNION DE JUNTA DIRECTIVA

ACTA N° 001

En la ciudad de Popayán siendo las 7:00 p.m. del día 07 del mes de Noviembre de 2010, en las instalaciones de la Escuela Rural Mixta Siloe, se reunió la Junta directiva de la Escuela de Formación deportiva Vereda Siloe con el objeto de asignar los cargos de Director, tesorero, secretario y fiscal.

Verificado el Quórum con la asistencia de la totalidad de los integrantes del Comité ejecutivo, se efectuó la asignación de cargos quedando conformada la Junta directiva de la siguiente manera.

DIRECTOR	ROOSEBELT GRANDA
TESORERO	MARTIN MUÑOZ
SECRETARIO	AIDA DIAZ
FISCAL	ANTONIO YANDE

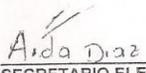
De conformidad con el artículo 8 del reglamento, el Director será el representante legal de la Escuela.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada la reunión a las 9:00 pm.

Firmado.



DIRECTOR ELECTO
7061704174 Pop.


Aida Diaz 25 287801

SECRETARIO ELECTO

ACTA DE APROBACION DE ESTATUTOS

REGLAMENTO "ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA VEREDA SILOE"

CAPITULO I DEL NOMBRE, DEFINICION, DOMICILIO Y JURISDICCION, DURACION Y COLORES

ARTICULO 1°. DEL NOMBRE

Con el nombre de ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA VEREDA SILOE, funcionará esta estructura pedagógica y deportiva que en adelante y para los efectos del presente reglamento tendrá los siguientes niveles:

Primer Nivel: Iniciación

Segundo Nivel: Fundamentación Técnica

Tercer Nivel: Afianzamiento técnico. Proyección deportiva

En cuanto a los deportes, inicialmente se contará con Ajedrez y Futbol; y más adelante se incorporaran deportes como futbol de salón, baloncesto, voleibol, natación.

ARTICULO 2°. DE LA DEFINICIÓN

La Escuela Deportiva es una estructura pedagógica y deportiva sin ánimo de lucro, dotada de un aval deportivo otorgado por INDEPORTES CAUCA y registrada ante el Instituto Colombiano del Deporte "Coldeportes", que cumple funciones de interés público y social,

ARTICULO 3°. DEL DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

La sede administrativa y domicilio de la Escuela será en la Vereda Siloe, Municipio de Popayán, Departamento del CAUCA

ARTICULO 4°. DE LA DURACIÓN

El término de duración para las Escuelas Deportivas es indefinido, pero podrá disolverse por imposibilidad de cumplir su objeto, por cancelación del Aval Deportivo, por no contar con el mínimo de afiliados y por decisión de la Junta Directiva. En los aspectos normativos tendrá vigencia de dos (2) años a partir del aval de funcionamiento.

ARTICULO 5°. COLORES

Los colores distintivos de la Escuela son: verde, negro y blanco

CAPITULO II DEL OBJETO

ARTICULO 6°. DEL OBJETO

La Escuela Deportiva ha sido creada con el fin de propiciar el desarrollo total del niño y el joven a través de la orientación, aprendizaje y práctica de la actividad física, la recreación y el deporte mediante un trabajo interdisciplinario e interinstitucional en los órdenes del fomento educativo, el progreso técnico, la salud física y mental; y para cumplir funciones cívicas, sociales y comunitarias, con observancia de normas legales, reglamentarias, disciplinarias, de salubridad y ecológicas.

CAPITULO III DE LA CREACIÓN Y ESTRUCTURA FUNCIONAL

ARTICULO 7°. DE LA CREACIÓN

La Escuela Deportiva puede ser creada por personas naturales y entidades jurídicas reconocidas legalmente. Se reúne un número de personas quienes aprueban un reglamento, eligen una Junta Directiva y un cuerpo de profesores o técnicos.

ARTICULO 8°. DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL

La Escuela de Formación Deportiva tendrá la siguiente estructura funcional:

* Un equipo administrativo constituido por una Junta Directiva integrada por cuatro (4) miembros como mínimo (Director, Tesorero, Secretario y Fiscal). El director será el Representante Legal de la Escuela.

* Un cuerpo técnico o de profesores con su plan pedagógico.

PARÁGRAFO: La Junta Directiva es elegida para un periodo de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos.

ARTICULO 9°. DE LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva de la Escuela, ejercerá entre otras las siguientes funciones generales:

- ✓ Planificar, desarrollar y evaluar las actividades administrativas, docentes y técnicas de la Escuela Deportiva.
- ✓ Aprobar los actos e inversiones de la Escuela Deportiva.
- ✓ Aprobar los convenios con otras instituciones.
- ✓ Reunirse por lo menos una vez cada tres meses para evaluar la gestión, resultados y proponer los correctivos necesarios.
- ✓ Analizar y aprobar el plan de inversión.
- ✓ Facilitar el control y la supervisión interna por parte de INDEPORTES CAUCA.
- ✓ Adoptar y hacer conocer su propio reglamento de funcionamiento de la Escuela Deportiva;
- ✓ Cumplir y hacer cumplir a los afiliados las normas legales y reglamentarias emanadas de la Escuela Deportiva o las reformas que en ellas introduzcan, darlas a conocer.
- ✓ Controlar y racionalizar la dotación deportiva.
- ✓ Expedir las disposiciones que considere necesarias para la buena marcha de la Escuela Deportiva y la adecuada interpretación del presente estatuto
- ✓ Acoger y promulgar entre los alumnos las normas que rigen los eventos deportivos (festivales)
- ✓ Obtener y mantener el aval otorgado por el INDEPORTES CAUCA cuya duración es por el término de dos (2) años.

ARTICULO 10°. FUNCIONES MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

DIRECTOR DE LA ESCUELA

- ✓ Es el representante de la Escuela Deportiva.
- ✓ Presidir y dirigir las reuniones.
- ✓ Suscribe los actos, contratos y convenios que comprometen a la Escuela Deportiva.
- ✓ Ordena los gastos y responde conjuntamente con el tesorero sobre los fondos asignados a la Escuela Deportiva.
- ✓ Promueve convenios y actividades que favorezcan la financiación de la escuela.
- ✓ Asistir a las reuniones a que haya sido convocado.
- ✓ Presentar informes trimestrales de la gestión realizada.

TESORERO:

El tesorero es el responsable directo del manejo de los bienes y fondos propios asignados a la Escuela Deportiva, y tendrá las siguientes funciones:

- ✓ Recaudar la totalidad de los ingresos de la Escuela Deportiva y expedir los comprobantes respectivos.
- ✓ Responder conjuntamente con el director por los fondos de la escuela.
- ✓ Llevar permanentemente actualizada la contabilidad e inventarios.
- ✓ Girar conjuntamente con el director sobre los fondos de la Escuela Deportiva.
- ✓ Las demás que de acuerdo con la naturaleza del cargo, le correspondan.

SECRETARIO:

- ✓ Elaborar las actas de las reuniones y manejar la correspondencia;
- ✓ Llevar el registro de los alumnos en los siguientes aspectos:
 - Matricula de ingreso
 - Carné
 - Diario deportivo
 - Ficha médica
- ✓ Dar a conocer y publicar la programación, boletines, y en general las actividades de la Escuela Deportiva
- ✓ Todas las que correspondan a la naturaleza de su cargo.

FISCAL

- ✓ Hacer un seguimiento de la gestión, procesos y resultados.
- ✓ Evaluar, controlar y aportar ideas o acciones que beneficien el funcionamiento de la escuela.
- ✓ Velar porque los afiliados, deportistas y junta directiva desarrollen sus actividades acorde con el reglamento interno.
- ✓ Asistir a reuniones programadas.

ARTICULO 11°. FUNCIONES DEL CUERPO TÉCNICO O PROFESORES

- ✓ Formar cultura ciudadana.
- ✓ Presentar el plan pedagógico por deportes y niveles.
- ✓ Promocionar y divulgar el programa de la escuela.
- ✓ Elaborar plan general y específico de contenidos.
- ✓ Llevar control de asistencia de los alumnos.
- ✓ Presentar informes mensuales de la gestión realizada.
- ✓ Promover festivales y encuentros deportivos.
- ✓ Hacer un seguimiento del aprendizaje y rendimiento deportivo de cada participante para realizar la promoción respectiva.
- ✓ Asistir puntualmente a las sesiones con traje adecuado.
- ✓ Velar por el buen uso de materiales e instalaciones asignados.
- ✓ Asistir a las reuniones programadas.
- ✓ Asistir puntualmente a las jornadas de capacitación.
- ✓ Las demás funciones inherentes al cargo.

CAPITULO IV DEL RÉGIMEN ECONÓMICO

ARTICULO 12°. DEL PATRIMONIO

El patrimonio de la escuela está constituido por los bienes muebles e inmuebles, archivos, elementos de trabajo, implementos, trofeos, de todo lo cual se tendrá un inventario detallado en su número y valores de identificación.

ARTICULO 13°. DE LOS FONDOS

Los fondos de la Escuela provienen de:

- ✓ El valor de la cuota de matrícula que debe cancelar todo alumno, en la cuantía que establezca la Junta Directiva.
- ✓ El valor de la cuota de sostenimiento mensual en la cuantía que establezca la Junta Directiva.
- ✓ El valor de los auxilios, o cuotas extras, subvenciones o donaciones provenientes de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.
- ✓ Los excedentes provenientes de festivales, fiestas, excursiones, bazares, concursos y en general el producto de todo evento que se organice en beneficio de la escuela.
- ✓ En general todos los ingresos que por su naturaleza le sea lícito percibir.

ARTICULO 14°. DEL MANEJO

La administración del patrimonio y fondos de la Escuela estará a cargo de la Junta Directiva. El recaudo y manejo de los fondos está a cargo del tesorero.

ARTICULO 15°. INDIVISIBILIDAD DE LOS BIENES

El patrimonio de la escuela es indivisible y ninguno de la Junta Directiva o beneficiarios le asiste el derecho particular, parcial o total sobre él. Los fondos se destinarán exclusivamente a atender el normal funcionamiento (arriendo, servicios públicos, pagos personal técnico y administrativo, compra implementación deportiva, etc.) y actividades sociales y deportivas.

Las utilidades que se obtengan de las actividades y servicios se destinarán al incremento del acervo patrimonial y de servicios de la escuela y de ninguna manera habrá lugar al reparto de dividendos, beneficios personales o ser motivo de lucro.

ARTICULO 16°. POTESTAD PARA FIJAR CUOTAS

La Junta Directiva es el único órgano de la escuela con facultad para fijar el valor y forma de pago las cuotas.

ARTICULO 17°. DE LOS EGRESOS

Todo pago que deba hacer la escuela será ordenado por el Director de la misma mediante escrito y girado con la firma del director y tesorero.

CAPITULO V DE LAS ACTIVIDADES GENERALES

ARTICULO 18°. DEL INGRESO

Las Escuelas Deportivas tendrán un carácter abierto y puede ingresar en ella cualquier alumno que tenga interés y que evidencie perfiles adecuados con proyección a la práctica deportiva y que esté en edades comprendidas de acuerdo a las características específicas, de cada deporte y del programa.

ARTICULO 19°. REQUISITOS DEL ALUMNO PARA SU INGRESO

Para ingresar a las Escuelas de Formación y Tecnificación Deportiva los alumnos deben cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Presentar examen médico -físico que lo acredite apto para la práctica del deporte;
- ✓ Llenar la hoja de inscripción o matrícula respectiva;
- ✓ Autorización por escrito de los padres de familia o acudientes.
- ✓ Cancelar la matrícula y la cuota de sostenimiento mensual.

PARÁGRAFO El examen médico -físico será renovado cada año.

ARTICULO 20°. DE LAS SESIONES DE PRÁCTICA

Durante el curso de las Escuelas Deportivas debe impartirse como mínimo tres (3) sesiones de clase teórica - prácticas semanales.

ARTICULO 21°. DEBERES DE LOS PROFESORES

El personal de Licenciados y técnicos docentes a cargo de los programas debe ser integrado por pedagogos en las áreas de la educación física, recreación y deportes, debidamente formados en el trabajo con niños.

- ✓ Elaborar los respectivos programas y actividades técnico-pedagógicos e informes de actividades y eventos que se lleven a cabo por parte de la Escuela.
- ✓ Preparar los implementos que van a ser utilizados en la clase o actividades; una vez terminada ésta, regresarlos en su totalidad al sitio de depósito
- ✓ Asistir puntualmente para dictar las sesiones de práctica;
- ✓ Dar un trato cortés y adecuado a los niños, padres y personas vinculadas al programa;
- ✓ Llevar un registro diario de asistencia de los alumnos;
- ✓ Velar por el buen uso de las instalaciones materiales donde se realicen las prácticas deportivas;
- ✓ Diligenciar las correspondientes fichas deportivas -hoja de vida;
- ✓ Las demás funciones que le sean asignadas por la Dirección de la Escuela.

ARTICULO 22°. DEBERES DE LOS ALUMNOS

- ✓ Estar inscrito en la Escuela Deportiva
- ✓ Cumplir con la entrega de los documentos necesarios para la elaboración de su correspondiente carné.
- ✓ Asistir a las clases o sesiones de práctica con uniforme adecuado.
- ✓ No ausentarse de la clase hasta la terminación de la misma o la debida autorización del profesor;
- ✓ Utilizar el uniforme distintivo de programa solo en las actividades del mismo; mantener el orden y la disciplina en las instalaciones donde se realicen las actividades para la práctica deportiva.
- ✓ Participar activamente en festivales y encuentros deportivos.
- ✓ La no asistencia a clases en cinco (5) oportunidades seguidas o alternas durante el año, sin causa justificada ocasionará llamadas de atención o el retiro del alumno del programa
- ✓ Asistir a las clases manteniendo los mínimos requisitos de aseo personal.
- ✓ Conservar buena conducta, cumpliendo lealmente las normas, reglamento de la Escuela.
- ✓ Mantener el rendimiento académico en su Institución de Educación Formal.
- ✓ Cumplir las demás disposiciones que en el desarrollo de programa se determinen, por la Dirección de la Escuela Deportiva.

ARTICULO 23°. DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES

- ✓ Tener representación en la Junta Directiva de la Escuela.
- ✓ Colaborar en la buena presentación, aseo personal y cuidado del uniforme deportivo de su hijo al enviarlo a todos los programas de la Escuela.
- ✓ Garantizar la asistencia permanente y continua de su hijo.
- ✓ Asistir a las reuniones programadas por la Junta Directiva.
- ✓ Utilizar los conductos regulares que ofrece el programa, para solucionar todos los inconvenientes que se presenten en el programa;
- ✓ Aportar ideas y ofrecer permanente apoyo y colaboración para el beneficio y desarrollo de la Escuela.
- ✓ Las demás que como padre o acudiente integrante de un grupo deba cumplir en beneficio de sus hijos.
- ✓ Garantizar la inscripción de sus hijos a una entidad promotora de salud o una póliza contra accidentes.

CAPITULO VI DE LA EXPEDICIÓN, RENOVACIÓN Y CANCELACIÓN DEL AVAL DEPORTIVO

ARTICULO 24°. La Escuela de formación deportiva: VEREDA SILOE será avalada para su funcionamiento por el Ente Deportivo Departamental con el registro deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Coldeportes, para lo cual deberá dirigir carta al Director del Instituto, solicitándole le sea otorgado el aval deportivo, anexando los siguientes documentos:

- ✓ Acta No 01 de la creación de la Escuela.
- ✓ Acta No 02 de Aprobación del Reglamento y elección de la Junta Directiva.
- ✓ Ficha de la Escuela Deportiva.
- ✓ Relación de alumnos inscritos por niveles y deportes.
- ✓ Reglamento de funcionamiento de la Escuela.
- ✓ Plan Técnico - Pedagógico por niveles y deportes
- ✓ Hoja de vida del Director y los profesores
- ✓ Constancia de aptitud física de los alumnos expedida por un médico.
- ✓ Copia del documento que acredite la afiliación a un plan obligatorio de salud del alumno.

ARTICULO 25°. Para la renovación del aval deportivo el representante legal debe presentar los siguientes documentos con carta dirigida al Director del Ente departamental, solicitándole le sea renovado el aval deportivo, anexando los siguientes documentos:

- ✓ Adjuntar acta de elección de la Junta Directiva.
- ✓ Presentar listado actualizado de alumnos por niveles, con un grupo mínimo de veinte (20) niños en deportes individuales y/o treinta (30) en deportes de conjunto.
- ✓ Ficha actualizada de la Escuela.
- ✓ Copia del reglamento actualizado para las escuelas antiguas, con su respectiva acta de aprobación.
- ✓ En caso de cambio o incorporación de un nuevo profesor se deberá anexar hoja de vida, el cual debe acreditar su vinculación a actividades deportivas por un término no inferior de un año.
- ✓ Copia del documento que acredite la afiliación a un plan obligatorio de salud de los alumnos nuevos.
- ✓ Informe del presidente o representante legal sobre los logros y dificultades presentadas durante los últimos dos (2) años de la vigencia del aval deportivo.

NOTA: Los requisitos para la otorgación o renovación del AVAL DEPORTIVO deben presentarse en original y una copia.

ARTICULO 26°. Las siguientes causales llevan a la cancelación del aval deportivo:

- * No se cumplan las disposiciones adoptadas por la escuela, establecidas en las normas de funcionamiento de las escuelas deportivas del Instituto y que puedan perjudicar a sus miembros o terceros.
- * En caso de presentarse quejas o reclamos continuos y graves, de parte de la comunidad o padres de familia acerca de la organización o manejo de la escuela, que a juicio del Instituto puedan causar perjuicio a los alumnos.

ARTICULO 27°. DE LAS REFORMAS

Las reformas del reglamento únicamente podrán realizarse en presencia del equipo administrativo (Junta Directiva) y cuerpo técnico (Profesores), el cual levantarán un acta.

ARTICULO 28°. DE LA DISOLUCIÓN

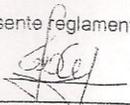
La Escuela Deportiva podrá ser disuelta por las siguientes causales:

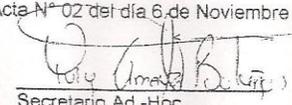
- A. Por decisión unánime del equipo administrativo (Junta Directiva) y cuerpo técnico (Profesores).
- B. Por imposibilidad de cumplir con su objetivo.
- C. Por no contar con el mínimo de afiliados para seguir funcionando.

ARTICULO 29°. DE LA LIQUIDACIÓN

Cuando la liquidación obedezca a decisión del equipo administrativo, dicho equipo nombrará un liquidador, en caso contrario el liquidador será designado por INDEPORTES CAUCA. Los activos que resulten de su liquidación y los archivos pasarán a una entidad que cumpla idénticos fines, la cual será designada por el equipo administrativo.

El presente reglamento fue aprobado según Acta N° 02 del día 6 de Noviembre de 2010


Director Ad -Hoc


Secretario Ad -Hoc

Anexo F. GUÍA DE REGLAMENTACIÓN PARA ESCUELAS DEPORTIVAS

CAPITULO I

DEL NOMBRE, DEFINICION, DOMICILIO Y JURISDICCION DURACION, COLORES

ARTICULO 1°. DEL NOMBRE

Con el nombre de ESCUELA DEPORTIVA: _____

Funcionará esta estructura deportiva que en adelante y para los efectos del presente reglamento tendrá los siguiente (s) nivel (es) y deporte (s).

ARTICULO 2°. DE LA DEFINICION

La Escuela Deportiva es una estructura deportiva sin ánimo de lucro, dotado de un aval de funcionamiento y que cumplen funciones de interés público y social. Otorgado por el Ente Departamental y será registrado por el Instituto Colombiano del Deporte "COLDEPORTES",

ARTICULO 3°. DEL DOMICILIO Y JURISDICCION

La sede administrativa y domicilio de la Escuela será en el municipio de _____ Departamento de _____

ARTICULO 4°. DE LA DURACION

El término de duración para las Escuelas Deportivas es indefinido, pero podrá disolverse por reiteradas ocurrencias de una o varias causales estipuladas en el reglamento que las rige.

En los aspectos normativos tendrá vigencia de dos (2) años a partir del aval de funcionamiento

ARTICULO 5°. COLORES

Los colores distintivos de la Escuela Deportiva son: _____

CAPITULO II

ARTICULO 6°. DEL OBJETO

La Escuela Deportiva ha sido creada con el fin de propiciar el desarrollo total del niño y el joven a través de la orientación, aprendizaje y práctica de la actividad física, la recreación y el deporte mediante un trabajo interdisciplinario e interinstitucional en los órdenes del fomento educativo, el progreso técnico, la salud física y mental; y para cumplir funciones cívicas, sociales y comunitarias,

con observancia de normas legales, reglamentarias, disciplinarias, de salubridad y ecológicas.

CAPITULO III DE LA CREACION Y ESTRUCTURA FUNCIONAL

ARTICULO 7°. DE LA CREACION

La Escuela Deportiva puede ser creada por entidades jurídicas, reconocidas legalmente. Sé reúne un número de personas quienes aprueban un reglamento y eligen una Junta Directiva.

ARTICULO 8°. DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL

La Escuela Deportiva tendrá la siguiente estructura funcional:

Un equipo administrativo constituido: por una Junta Directiva integrada por: cuatro (4) miembros como mínimo, quienes eligen entre ellos a un director que será el Representante de la Escuela Deportiva.

GUIA DE FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA:

DIRECTOR DE LA ESCUELA DEPORTIVA:

- *Es el representante de la Escuela Deportiva.*
- *Dirige las reuniones.*
- *Suscribe los actos, contratos y convenios que comprometen a la Escuela Deportiva.*
- *Ordena los gastos y responde conjuntamente con el tesorero sobre los fondos asignados a la Escuela Deportiva.*

TESORERO:

El tesorero es el responsable directo del manejo de los bienes y fondos propios asignados a la Escuela Deportiva, y tendrá las siguientes funciones:

- *Recaudar la totalidad de los ingresos de la Escuela Deportiva y expedir los comprobantes respectivos.*
- *Llevar permanentemente actualizada la contabilidad e inventarios.*
- *Girar conjuntamente con el director sobre los fondos de la Escuela Deportiva.*
- *Las demás que de acuerdo con la naturaleza del cargo, le correspondan.*

SECRETARIO:

- *Elaborar las actas de las reuniones y manejar la correspondencia;*
- *Llevar el registro de los alumnos en los siguientes aspectos:*
 - ⊕ *Matricula de ingreso*
 - ⊕ *Carné*
 - ⊕ *Diario deportivo*
 - ⊕ *Ficha médica*
 - ⊕ *Dar a conocer y publicar la programación, boletines, y en general'*
 - ⊕ *Actividades de la Escuela Deportiva*
 - ⊕ *Todas las que correspondan a la naturaleza de su cargo.*

FUNCIONES GENERALES DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva de la Escuela Deportiva, ejercerá entre otras las siguientes funciones generales:

- *Planificar, desarrollar y evaluar las actividades administrativas, docentes y técnicas de la Escuela Deportiva.*
- *Aprobar los actos e inversiones de la Escuela Deportiva.*
- *Adoptar y hacer conocer su propio reglamento de funcionamiento de la Escuela Deportiva;*
- *Cumplir y hacer cumplir a los afiliados las normas legales y reglamentarias Emanadas de la Escuela Deportiva o las reformas que en ellas introduzcan, darlas a conocer.*
- *Controlar y racionalizar la dotación deportiva.*
- *Expedir las disposiciones que considere necesarias para la buena marcha de la Escuela Deportiva y la adecuada interpretación del presente estatuto*
- *Acoger y promulgar entre los alumnos las normas que rigen los eventos deportivos (festivales)*
- *Obtener y mantener el aval otorgado por el Ente Deportivo Departamental cuya duración es por el término de dos (2) años.*

CAPITULO IV DE LAS ACTIVIDADES GENERALES

ARTICULO 9°. DEL INGRESO

Las Escuelas Deportivas tendrán un carácter abierto y puede ingresar en ella cualquier alumno que tenga interés y que evidencie perfiles adecuados con

proyección a la práctica deportiva y que esté en edades comprendidas de acuerdo a las características específicas, de cada deporte y del programa.

ARTICULO 10°. REQUISITOS DEL ALUMNO PARA SU INGRESO

Para ingresar a las Escuelas Deportivas los alumnos deben cumplir los siguientes requisitos:

Presentar examen médico - físico que lo acredite apto para la práctica del deporte;

Llenar la hoja de inscripción o matrícula respectiva;

Autorización por escrito de los padres de familia o acudientes.

PARAGRAFO - El examen médico - físico será renovado cada año.

ARTICULO 11°. DE LAS SESIONES DE PRÁCTICA

Durante el curso de las Escuelas Deportivas debe impartirse como mínimo tres (3) sesiones de clase teórica - prácticas semanales.

ARTICULO 12°. DE LOS PROFESORES

El personal de Licenciados y técnico docentes a cargo de los programas debe ser integrado por pedagogos en las áreas de la educación física, recreación y deportes, debidamente formados en el trabajo con niños.

DEBERES DE LOS PROFESORES

- *Elaborar los respectivos programas y actividades técnico pedagógicos e informes de actividades y eventos que se lleven a cabo por parte de la Escuela Deportiva;*
- *Preparar los implementos que van a ser utilizados en la clase o actividades; una vez terminada esta, regresarlos en su totalidad al sitio de depósito;*
- *Asistir puntualmente para dictar las sesiones de práctica;*
- *Dar un trato cortés y adecuado a los niños, padres y personas vinculadas al programa;*
- *Llevar un registro diario de asistencia de los alumnos;*
- *Velar por el buen uso de las instalaciones materiales donde se realicen las prácticas deportivas;*
- *Diligenciar las correspondientes fichas deportivas -hoja de vida;*
- *Las demás funciones que le sean asignadas por la Dirección de la Escuela Deportivas.*

DEBERES DE LOS ALUMNOS

- *Estar inscrito en la Escuela Deportiva;*

- *Cumplir con la entrega de los documentos necesarios para la elaboración de su correspondiente carné;*
- *Asistir a las clases o sesiones de práctica con uniforme adecuado;*
- *No ausentarse de la clase hasta la terminación de la misma o la debida autorización del profesor;*
- *Utilizar el uniforme distintivo de programa solo en las actividades del mismo; Mantener el orden y la disciplina en las instalaciones donde se realicen las actividades para la práctica deportiva;*
- *La no-asistencia a clases en _____oportunidades seguidas o alternas durante el año, sin causa justificada ocasionará llamadas de atención o el retiro del alumno del programa;*
- *Asistir a las clases manteniendo los mínimos requisitos de aseo personal;*
- *Conservar buena conducta, cumpliendo lealmente las normas, reglamento de la Escuela;*
- *Mantener el rendimiento académico en su Institución Educativa.*
- *Cumplir las demás disposiciones que en el desarrollo de programa se determinen, por la Dirección de la Escuela Deportiva.*

DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES O ACUDIENTES

- *Tener representación en la Junta Directiva de la Escuela Deportiva;*
- *Colaborar en la buena presentación, aseo personal y cuidado del uniforme deportivo de su hijo al enviarlo a todos los programas de la Escuela Deportiva;*
- *Garantizar la asistencia permanente y continua de su hijo.*
- *Utilizar los conductos regulares que ofrece el programa, para solucionar todos los inconvenientes que se presenten en el programa;*
- *Aportar ideas y ofrecer permanente apoyo y colaboración para el beneficio y desarrollo de la Escuela Deportiva;*
- *Las demás que como padre o acudientes, integrante de un grupo deba cumplir en beneficio de sus hijos.*

CAPITULO V DEL AVAL DE FUNCIONAMIENTO DEPORTIVO

ARTICULO 13°. *La Escuela Deportiva: _____ será avalada para su funcionamiento por el Ente Deportivo Departamental con el*

registro deportivo del Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES, para lo cual presentará los siguientes documentos:

- *Dos (2) copias de las actas de reunión.*
- *Relación de los Alumnos - deportistas;*
- *Copia del reglamento de la Escuela Deportiva aprobado por la Junta Directiva de la misma;*
- *Programa deportivo y técnico - pedagógico;*
- *Ficha de la Escuela Deportiva y listado de los alumnos.*
- *Constancia exámenes médicos de los alumnos. Hoja de vida de los profesores y técnicos.*

CAPITULO VI

ARTICULO 14°.

El presente reglamento fue aprobado el día _____ de _____ de 200_____

Director Ad - Hoc

Secretario Ad – Hoc

ANEXO G. Modelo Junta Directiva.

FICHA "ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA VEREDA SILOE"

Ciudad y fecha: Popayán, 8 de Noviembre de 2010.

Nombre de la Escuela: "Escuela de Formación Deportiva Vereda Siloe"

Domicilio ciudad: Escuela Rural Mixta Siloe, Vereda Siloe, Municipio de Popayán.

Nombre del director de la Escuela: Roosevelt Granda

Domicilio: Vereda Siloe Ciudad: Popayán Teléfono: 3117909588

JUNTA DIRECTIVA DE LA ESCUELA:

Director:	<u>Roosevelt Granda</u>	c.c. 1.061.704.174 de Popayán
Tesorero:	<u>Martin Muñoz</u>	c.c. 4.709.364 de Popayán
Secretario:	<u>Aida Diaz</u>	c.c. 25.287.851 de Popayán
Fiscal:	<u>Antonio Yande</u>	c.c. 76.311.789 de Popayán

Cuerpo técnico y pedagógico:

Martha Cecilia Beltrán

Deporte: Ajedrez

Profesión: Entrenadora de ajedrez

Fernando Castro

Deporte: Fútbol de Campo

Profesión: Entrenador de futbol

Otros:

Yuly Jimena Bolaños

Estudiante de X Semestre en Licenciatura en Educación física

Jimena Patricia Giraldo

Fisioterapeuta



Director de la Escuela Deportiva

7061704174 POP

Aida Diaz 25 207851

Secretario

Anexo H. AVAL DEPORTIVO



Indeportes
CAUCA

Base y Estructura del Deporte Caucaño



GOBERNACION DEL CAUCA
Amiba el Cauca!

RESOLUCION N. 025 DE 2010 (07-12-2010)

Por la cual se le otorga el aval de funcionamiento a la Escuela de Formación Deportiva.

EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA
INDEPORTES CAUCA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y
ESTATUTARIAS

Y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de la resolución 001909 del seis (6) de agosto de 1991, por medio del cual se reglamenta al proyecto de "Escuelas de Formación Deportivas" corresponde al Instituto Departamental de Deportes del Cauca, **INDEPORTES CAUCA**, coordinar lo pertinente a su jurisdicción.

Que entre las funciones del Instituto Departamental de Deportes del Cauca - **INDEPORTES CAUCA**, referente al proyecto de "Escuela de Formación Deportiva", le compete velar por estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y reconocer a las Escuelas Deportivas que cumplan con las normas legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder el aval de funcionamiento de la Escuela de formación Deportiva "VEREDA SILOE" Municipio de Popayán, Departamento del Cauca, por haber cumplido con todos los requisitos legales para su funcionamiento.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se notificara al representante legal de la Escuela de formación Deportiva "VEREDA SILOE" Municipio de Popayán, Departamento del Cauca.

ARTICULO TERCERO: El aval de funcionamiento otorgado a la Escuela de formación Deportiva "VEREDA SILOE" Municipio de Popayán, Cauca, será válido por Dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.



RESOLUCION N. 025 DE 2010
(07-12-2010)

- ARTICULO CUARTO: Copia de la presente resolución se remitirá a la dirección nacional de Escuelas para su respectivo registro.
- ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que se interpondrá ante el Gerente de INDEPORTES CAUCA por escrito con la debida sustentación dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán, Cauca a los 07 días del mes de Diciembre de 2010.



NORFALIA CARABALI VILLEGAS
Gerente



HUGO MUÑOZ CAMACHO
Vº del Coordinador



Indeportes
CAUCA

Base y Estructura del Deporte Caucaño



GOBERNACION DEL CAUCA
Arriba el Cauca!

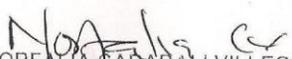
BICENTENARIO
1810-2010

NOTIFICACIÓN No. 025 de 2010

Ante el despacho de la Directora INDEPORTES CAUCA, se presenta el señor ROOSEBELT GRANDA, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.704.174 de Popayán, Director de la Escuela de Formación Deportiva "VEREDA SILOE" del Municipio de Popayán, del Departamento del Cauca, con el fin de notificarse de la resolución No. 025 – del 07 de Diciembre de 2010, Emanada por el Instituto Departamental de Deportes del Cauca – INDEPORTES CAUCA por la cual se otorga el aval de funcionamiento Deportivo de la Escuela de Formación Deportiva "VEREDA SILOE" del Municipio de Popayán, del Departamento del Cauca.

Popayán, 07 de Diciembre de 2010.

NOTIFICADOR


NORFALIA CARABALI VILLEGAS
Gerente-Indeportes Cauca

NOTIFICADO


ROOSEBELT GRANDA
Representante Legal- E.F.D.

Anexo I. CARTA DEL SENA



Regional Cauca

19-9307-102

Popayán,

Señora
YULI JIMENA BOLAÑOS
Carrera 10 68 N 28
Popayan - Cauca

No:2-2011-000140
17/03/2011 20:21:22

Asunto: Respuesta radicado SENA
1-2011-000074

Cordial saludo:

Agradecemos la confianza depositada en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, para ser partícipes en su proceso de capacitación. En relación a su solicitud me permito comunicarle que ha sido aprobada.

Le informamos que en el transcurso de este mes el instructor encargado se comunicara con ustedes para concertar el lugar, fecha y hora de inicio del proceso de formación.

Por lo anterior solicitamos estar pendientes de la programación a adelantar, para mayor información comunicarse con Lina Marcela Zapata al correo electrónico lmzapata@sena.edu.co o al teléfono: 3206322461.

Atentamente,

Alexandra
ANA ALEXANDRA RODRÍGUEZ V
Coordinadora Académica
Centro Comercio y Servicios

Alexandra M.

SENA: CONOCIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS

Ministerio de Trabajo y de la Protección Social

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

POPAYÁN Calle 4 No. 2-80 Ind. (092) Tels: Dirección 8244372 Centro de Telemática y Producción Industrial: 8247679
Centro Agropecuario: 8247678 Centro Comercio: 8205903